

RESOLUCION DDC-003-2015

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO. DIRECCIÓN DE DEFENSA COMERCIAL (AUTORIDAD INVESTIGADORA). San José a las once horas del catorce de Julio del 2015.

RESOLUCION DE APERTURA DE INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE AZUCAR BLANCO CRISTAL SIN REFINAR DIRIGIDO AL USO DOMESTICO PROVENIENTES U ORIGINARIAS DE BRASIL QUE INGRESAN A COSTA RICA BAJO LA FRACCIÓN ARANCELARIA 1701.99.0099. SOLICITUD REALIZADA POR LA LIGA AGRICOLA INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZUCAR (LAICA) EN REPRESENTACION DE UNA PROPORCION IMPORTANTE DE LOS INDUSTRIALES NACIONALES DE AZUCAR BLANCO DE PLANTACIÓN. EXPEDIENTE 01-2015.

I. SOBRE LA SOLICITUD DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN.

1. En fecha 12 de junio de 2015, la LIGA AGRICOLA INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZUCAR (LAICA), en representación de las empresas Cooperativa Agrícola. Industrial Victoria R.L. Compañía Agrícola Industrial de Tacaes Limitada, Ingenio Costa Rica S.A, Kopper Peralta Limitada, Ingenio Cutres S.A. Azucarera el Viejo S.A., Organismo Auxiliar Cooperativo Agroindustrial Atirro R.L. Hacienda Juan Viñas S.A, Central Azucarera Tempisque S.A. Ingenio Quebrada Azul Limitada, Azucarera El Palmar S.A. e Ingenio Taboga S.A. presentó una solicitud de investigación para determinar la procedencia de la aplicación de una medida de antidumping general a las importaciones de “Azúcar Blanco Cristal sin refinar dirigido al uso doméstico proveniente y originaria de Brasil ” que ingresan a Costa Rica bajo las fracciones arancelarias 1701.99.0099 en los términos del artículo XIX del GATT de 1994, el Acuerdo sobre Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y el Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio. Los principales argumentos de la solicitud son los siguientes:
 - a) *El solicitante indica que, a raíz de las importaciones originarias de Brasil de azúcar “Azúcar Blanco Cristal sin refinar dirigido al uso doméstico objeto de dumping, sobre los cuales no pesan restricciones de ingreso al país la industria azucarera y la producción cañera de Costa Rica, sufriría perjuicios económicos sociales, dado que se cerniría sobre éstas la posibilidad del cierre de sus operaciones en el país de las cuales dependen aproximadamente 25.0000 trabajadores directos y cerca de 100.000 empleos indirectos*
 - b) *Asimismo la materia prima de la producción de azúcar es la caña de azúcar y está considerada como un cultivo temporal o estacional por tanto, la industria azucarera en Costa Rica esta limita a dicha actividad, haciéndola frágil y vulnerable a cualquier fenómeno distorsivo del mercado pero sobre todo a prácticas predatorias del comercio internacional como el dumping. Por tal motivo al ser un cultivo temporal o estacional, que se realiza mayoritariamente en pequeñas explotaciones, donde los agricultores tienen poco margen de maniobra ante cambios en las condiciones del mercado no rentables, para el agricultor es muy difícil y de alto costo económico, reconvertir su finca a la producción de otro producto de tal forma que la vulnerabilidad ante prácticas predatorias como el dumping, haría que el daño sea irremediable, en razón de que la producción agrícola de la caña de azúcar desaparecería de manera casi inmediata (toda vez que el costo de reconversión agrícola es muy alto y técnicamente complejo) y la industria azucarera se vería forzada a detener sus operaciones con el consecuente perjuicio irremediable.*
 - c) *En conclusión el solicitante señala que el poder del mercado azucarero de Brasil representa una inminente y real amenaza para el sector azucarero costarricense. Pues tan solo el volumen total de producción azucarera de Brasil es más de 153 veces el volumen total de producción de azúcar de Costa Rica. Por otro lado, Brasil, en 2014, exportó aproximadamente el 68% de su producción total de azúcar, que equivale a más de 104 veces el*

volumen total de producción de Costa Rica. Es decir, con solo que Brasil decida exportar a Costa Rica 1/104 del total de sus exportaciones (que equivale al 0,96% del total del volumen que exportan a terceros mercados) es suficiente para desaparecer – en pocos días – a la rama de producción nacional costarricense por completo.

I.I LAICA solicita a la Autoridad Investigadora (AI):

- a) *“(…) Iniciar el procedimiento de investigación por dumping contra las importaciones del producto objeto de investigación que sea originario y/o proveniente de Brasil.*
- b) *“(…) la imposición de medidas provisionales sobre los productos objeto de la investigación, tanto contra los exportadores denunciados, como en forma residual contra cualquier otro exportador que no demuestre no haber cometido dumping, a condición de la existencia de los elementos necesarios para imponer dicha medida.*
- c) *“(…) Imponer medidas antidumping provisionales, según el margen de dumping que se determine, por un plazo de 4 meses, y en caso de ser posible analizar la viabilidad de aplicar medidas en un nivel inferior, para que dicho plazo sea de 6 meses.*
- d) *“(…) Imponer medidas antidumping definitivas, según el margen máximo que se determine en la investigación, contra los exportadores denunciados, como en forma residual contra cualquier otro exportador que falle en demostrar no haber cometido dumping y contra aquellos nuevos exportadores que no se sometan al procedimiento de exclusión de la aplicación de medidas contemplado en el artículo 9.5 del Acuerdo Antidumping y las normas nacionales aplicables*

II. SOBRE LA REVISIÓN Y ADMISION DE LA SOLICITUD.

2. Conforme lo establecen los artículos 5.2. del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (AAD) y artículo 6 del Reglamento Centroamericano sobre Prácticas de Comercio Desleal de Comercio (RC), salvo lo previsto en el artículo 5.6. del AAD las investigaciones encaminadas a determinar la existencia, y grado y los efectos de un supuesto dumping se iniciarán previa solicitud escrita hecha por la rama de producción nacional (RPN) o en nombre de ella y se incluirán las siguientes pruebas:

“Artículo 5.2... Con la solicitud a que se hace referencia en el párrafo 1 se incluirán pruebas de la existencia de: a) dumping; b) un daño en el sentido del artículo VI del GATT de 1994 según se interpreta en el presente Acuerdo y c) una relación causal entre las importaciones objeto de dumping y el supuesto daño. No podrá considerarse que para cumplir los requisitos fijados en el presente párrafo basta una simple afirmación no apoyada por las pruebas pertinentes. La solicitud contendrá la información que razonablemente tenga a su alcance el solicitante sobre los siguientes puntos:

i) identidad del solicitante y descripción realizada por el mismo del volumen y valor de la producción nacional del producto similar. Cuando la solicitud escrita se presente en nombre de la rama de producción nacional, en ella se identificará la rama de producción en cuyo nombre se haga la solicitud por medio de una lista de todos los productores nacionales del producto similar conocidos (o de las asociaciones de productores nacionales del producto similar) y, en la medida posible, se facilitará una descripción del volumen y valor de la producción nacional del producto similar que representen dichos productores;

ii) una descripción completa del producto presuntamente objeto de dumping, los nombres del país o países de origen o exportación de que se trate, la identidad de cada exportador o productor extranjero conocido y una lista de las personas que se sepa importan el producto de que se trate;

iii) datos sobre los precios a los que se vende el producto de que se trate cuando se destina al consumo en los mercados internos del país o países de origen o de exportación (o, cuando proceda, datos sobre los precios a los que se venda el producto desde el país o países de origen o de exportación a un tercer país o a terceros países, o sobre el valor reconstruido del producto) así como sobre los precios de exportación o, cuando proceda, sobre los precios a los que el producto se revenda por primera vez a un comprador independiente en el territorio del Miembro importador;

iv) datos sobre la evolución del volumen de las importaciones supuestamente objeto de dumping, el efecto de esas importaciones en los precios del producto similar en el mercado interno y la consiguiente repercusión de las importaciones en la rama de producción nacional, según vengan demostrados por los factores e índices pertinentes que influyan en el estado de la rama de producción nacional, tales como los enumerados en los párrafos 2 y 4 del artículo 3”.

“Artículo 6°... designación de la Autoridad Investigadora ante quien se presenta la solicitud;

- b) datos de identificación del denunciante, en caso de ejercer representación legal, la documentación que lo acredite, según la legislación nacional de cada Estado Parte (...)*
- c) lugar para recibir notificaciones;*
- d) relación de los hechos y señalamiento concreto de la práctica desleal de comercio;*
- e) petición en términos precisos congruente con la relación de los hechos;*
- f) los demás requisitos establecidos en los Acuerdos de la OMC;*
- g) lugar y fecha de la solicitud, y;*
- h) firma del solicitante o representante legal de la rama de producción nacional.*

3. Conforme a lo anterior esta AI revisó la solicitud, y determinó que la solicitud no estaba completa; en virtud de ello solicitó a LAICA, mediante Auto de Prevención del 24 de junio de 2015 (visible a los folios 429 al 431), la información y documentación necesaria para aclarar y completar los requisitos, de conformidad con los artículos 11 del RC.
4. El día 29 de julio de 2015, LAICA presenta la información y se tiene por aclarado que LAICA representa en este acto al 34, 8% del total de la industria de azúcar blanco.
5. Sobre lo prevenido en cuanto a la documentación que acredite la representación legal específicamente en cuanto a lo indicado en el documento de solicitud de la medida antidumping que se indica que uno de los personeros de LAICA (Señor Rigoberto Vega Arias), es apoderado general judicial, cabe destacar que este requisito se tiene por subsanado ya que, en el folio 235 del expediente público se indica claramente mediante certificación de registro que el señor Vega Arias, tiene representación en instancias administrativas por lo que se tiene por cumplido con este requisito. que poder para representar en actos administrativos.
6. Una vez completa la información por parte del solicitante la AI procedió a determinar si existen elementos de prueba suficientes que justifiquen la apertura de una investigación en el marco del AAD y RC.

III. REQUISITOS FORMALES.

III.I Legitimación de la apertura de investigación para aplicación de una medida de antidumping.

7. De conformidad con el artículo 1 del RC y en concordancia con el artículo 38 del Reglamento a la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio No. 32475, la AI en Costa Rica es la Dirección de Defensa Comercial (DDC), la cual tiene a su cargo el proceso de investigación de los procedimientos de prácticas de comercio desleal y medidas antidumping con fundamento en el artículo 5 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.
8. Asimismo el artículo **11 del RC señala que la resolución de apertura por** medio de la cual se declara el inicio de la investigación tendiente a la determinación de la aplicación o no de una medida antidumping **será emitida por la AI.**

IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRODUCTO IMPORTADO Y DEL PRODUCTO NACIONAL SIMILAR O DIRECTAMENTE COMPETIDOR.

**CUADRO N° 1
COMPARACIÓN PRODUCTO SIMILAR / PROI**

| RUBROS | PRODUCTO SIMILAR | PRODUCTO OBJETO DE INVESTIGACIÓN (PROI) |
|----------------------------|---|---|
| DESCRIPCIÓN | Azúcar blanco de plantación sin refinar de uso doméstico con tonalidades de color café claro, a blanco, con textura solida granular. | Azúcar blanco cristal, sin refinar dirigido al uso doméstico. |
| MATERIA PRIMA | Se elabora el azúcar a partir de los jugos obtenidos de la molienda de la caña de azúcar, luego de un proceso de deshidratación obtiene el azúcar crudo, que luego de un proceso de refinación, se obtiene el azúcar blanco de plantación. | Caña dulce de azúcar, jugos obtenidos de la molienda de la caña dulce que son sometidos a proceso de refinación, deshidratación, separación, centrifugado y clareo de donde se obtienen los cristales de azúcar curdo, que es sometido al refinamiento de donde se obtiene el azúcar. |
| USO | El azúcar de uso doméstico es el que se vende al consumidor final, en los establecimientos comerciales detallistas. Y es el que se consume en los hogares y otros establecimientos de venta de alimentos donde sus preparaciones frescas los requieren. | Se ofrece en establecimientos comerciales detallistas, uso doméstico. Por lo que suele utilizarse en los hogares para endulzar las bebidas calientes como café, té, otras infusiones, bebidas frías. |
| OLOR | Propio | Casi inoloro, en razón de despedir un leve olor característico del azúcar sólido granulado. |
| SABOR | Dulce | Dulce |
| COLOR | Icumsa < 300 | Icumsa 293 |
| ESTADO FÍSICO | Sólido y granulado en cristales de tamaño uniforme. | Sólido y granulado en cristales de tamaño uniforme. |
| UNIDAD DE MEDIDA | Kilogramo | Kilogramo |
| PRESENTACION AL CONSUMIDOR | Bolsa plástica de 1 kg, 2 kg, 5kg y 501 kg, 0,5 kg sachet` s, 5 kg sachet` s | En bolsa, contenido es de 1,8 kilogramos, podría empacarse del 1,2, 50 kilogramos(venta a granel y mercado) |
| CLASIFICACION ARANCELARIA | 1701,99,00,99 | 1701,99,00,99 |
| ALMACENAMIENTO | Sacos de polipropileno con liner interno 50 kg; big bag 1000 kg. | Se almacena en sacos de 50 kg, big bag de 1500 kg o a granel |
| NOMBRE COMERCIAL | Azúcar blanco de plantación. | Azúcar blanco de uso doméstico |

CARACTERISTICAS FISICAS Y QUIMICAS

| PARÁMETRO | BLANCO PLANTACIÓN (P.S.) | Mr. Máximo POI |
|---------------------------|--------------------------|----------------|
| Pureza (%) | > 99,5 | 99,8 |
| Cenizas conductivas (%) | < 0,13 | 0,043 |
| Color (UI) | < 300 | 293 |
| Humedad (%) | < 0,10 | 0,031 |
| Dióxido de azufre (mg/kg) | < 50 | 0,8 |
| Sedimento (mg/kg) | < 150 | 135 |
| Arsénico (mg/kg) | < 1,0 | <0,02 |
| Cobre (mg/kg) | < 1,5 | <0,20 |
| Plomo (mg/kg) | < 0,5 | <0,05 |

PROCESO PRODUCTIVO

Recepción, Descarga y Alimentación de la Caña:

Se hace un lavado a la caña con el fin de eliminar la arena y tierra proveniente del campo. De las mesas alimentadoras la caña pasa al conductor principal de caña, el cual es largo y lleva la caña a la fábrica, el ancho del conductor es siempre igual al largo de las mesas de los molinos, el conductor consta de dos partes: una horizontal y una inclinada (de 15 a 22 grados), es movido por un motorreductor de velocidad variable.

Cuchillas Picadoras de Caña:

Favorecen la capacidad de los molinos transformando la caña en una masa homogénea y compacta. Esto quiere decir que la densidad de la caña al pasar por las cuchillas aumenta desde un 75 a un 100% según la instalación particular de su ajuste. Mejora la extracción de jugo en los molinos, pues ésta va desintegrada de tal forma que deja la mayor cantidad de celdas abiertas para facilitar la extracción del jugo.

También algunos ingenios aún utilizan las llamadas desmenuzadoras y desfibradoras, realizando la misma función de las cuchillas. Las desmenuzadoras y desfibradoras son poco usadas en nuestro país, pues normalmente los ingenios cuentan con uno o dos juegos de cuchillas picadoras.

Molinos y Conductores Intermedios:

La caña cae al primer molino, de éste, a través de un conductor intermedio, pasa a un segundo molino y así sucesivamente atraviesa hasta el último molino según el tamaño de la batería o tándem (4 a 5 molinos los más usados). El molino consta normalmente de 3 cilindros (2 inferiores y 1 superior entre los dos primeros, su misión es la extracción del jugo de la caña. Estos cilindros tienen ranuras o rayados, para ayudar a la extracción de los jugos y al agarre del

Etapas del proceso:

Preparación del caldo y la cocción/ cristales.

Extracción de la sacarosa:

La caña descargada en las mesas alimentadoras sufre un lavado y luego, es conducida a través de entera rodante para los picadores y desfibradores.

Tratamiento de los caldos de la caña:

El jugo resultante de la extracción es colado para la retirada de las impurezas gruesas, sulfato con SO₂ para ayudar en la coagulación de las materias coloidales.

La Evaporación:

El jugo tratado contiene cerca de 85% de agua, que es entonces, evaporada hasta que llegue a 40% en agua, tornándose una meladura espesa y amarillenta.

La cristalización:

En esta etapa que realizada en gran cantidad, la meladura concentrada al vacío, hasta llegar a cierto grado de súper saturación. La separación de la sacarosa de las impurezas asociadas en las soluciones sacarinas es el objetivo fundamental en la fabricación de azúcar. Este Objetivo es alcanzado a través de la cristalización de la sacarosa, que es subsecuente a la separación de los cristales por medio de fuerza centrífuga.

Supé saturación:

bagazo, al pasar entre los cilindros (mazas) las ranuras varían en su paso y su altura pero en la actualidad se está optando por generalizar a los tamaños mayormente usados (2" o 3") de paso.

Los Conductores Intermedios:

Existen varios tipos: los de cadena de arrastre o de rastrillo, los de tablilla tipo persiana, los de banda, etc. El bagazo que sale del último molino en el ingenio azucarero es el principal combustible para la generación de vapor en las calderas, éste es llevado desde los molinos hasta la caldera a través de los conductores de tablilla y posteriormente se distribuyen los hornos de las calderas, en caso de haber un excedente éste se almacena y es utilizado cuando hay una interrupción en la molienda.

La fibra de la caña es el principal combustible para la producción de vapor en las calderas, el cual es utilizado para el movimiento de maquinaria de la fábrica (turbinas de: cuchillas, molinos, generadores, bombas) y diversas operaciones en el proceso del jugo de la caña de azúcar como producto final.

En las calderas se encuentra en corazón de un ingenio, por ello el funcionamiento de las calderas debe ser óptimo y eficiente.

Edificio o Área de Fabricación:

Diversas operaciones unitarias a que se somete el jugo extraído de los molinos. El jugo primeramente se somete a uno o preferiblemente a dos tamizados (uno grueso y otro fino) y así elimina la mayor cantidad de sólido en suspensión; posteriormente el jugo es enviado por una bomba a la báscula de jugo para su pesado lo que sirve para la contabilidad azucarera. El jugo extraído de los molinos, es ácido, turbio y de color verde oscuro, para la purificación del jugo se han ensayado muchos productos, que es el usado casi en todo el mundo y a su tratamiento se le llama "defecación".

Defecación:

Purificación de jugo con cal, Consiste en añadir cal suficiente para neutralizar los ácidos orgánicos que contiene el jugo. Puede ser añadida al jugo por un método manual (intermitente), en el cual se forman zonas de alta alcalinidad. También puede ser añadida por medio de dispositivos mecánicos automáticos o por medio de un equipo controlado electrónicamente, flexible y capaz de aumentar o disminuir la cantidad de lechada según los requerimientos del proceso. Para controlar la alcalinización del jugo se mide el pH, el cual debe ser superior al 7,5 logrando una buena clarificación para valores de pH entre 8 y 9.

Sulfatación:

La sulfatación es un procedimiento auxiliar de la defecación más común, no todas las fábricas de azúcar lo tienen, el procedimiento consiste en la preparación de ácido sulfuroso (SO₂) a partir del azufre cuya reacción con el jugo produce los siguientes efectos:

1. Eliminar las materias colorantes

Transformar en compuestos ferrosos incoloros las sales férricas que pueden transformarse por el contacto de los jugos con los tanques, tuberías y molinos, (estos compuestos ferrosos afectan el color del azúcar)

2. Neutralizar el exceso de cal añadida y decolorar el jugo.

El azufre es quemado en hornos especiales desde donde sube el gas por la columna de sulfatación a través de un sublimador y de una chimenea de doble

Súper saturación es expresa por la relación entre la cantidad de sólidos disueltos por unidad de agua contenida en la solución súper saturada y la que se tenía en la solución saturada de la misma pureza y temperatura."

Métodos medidas sobresaturación:

El grado de súper saturación puede ser medido apenas por vías indirectas. Los métodos comunes son:

- Brix refratométrico.
- Elevación del punto de ebullición.
- Conductividad eléctrica.
- Coherencia.

Así, la masa cocida, después de haber sido procesada en los tachos, la temperatura en el parámetro de 65-70 °C y coeficiente de súper saturación de aproximadamente 1.20, es descargada en los tanques de cristalización. Con ese procedimiento, se obtiene una progresiva reducción de la solubilidad de la sacarosa, lo que garantiza las condiciones necesarias de súper saturación de la masa, viabilizando el crecimiento de los cristales. Normalmente, en los cristalizadores, la temperatura de la masa gira en torno de 55°C, pero, dependiendo de las características de la masa cocida de densidades elevadas, y por encima de 45-55°C, para masas cocidas de densidades elevadas por encima de 35°C, para masas cocidas de bajas densidades.

Centrifugado:

Con el "licor-madre" técnicamente agotado, es necesario separarlo de los cristales para obtener el azúcar propiamente dicho. Ese proceso de separación del licor-madre de los cristales de azúcar es realizado por el sistema de centrifugación a través de turbinas centrifugas.

Secado:

"Cuando el azúcar posee humedad elevada, su deterioración es acelerada, resultando en mayores pérdidas. El inverso también es verdadero. En el caso del azúcar demerara, debido a su proceso de centrifugación, su concentración de agua se ubica cerca de 0.5 -2%.

Así, independiente del tipo de azúcar, es necesario realizar el secado del azúcar de tal forma que su humedad se reduzca a los niveles de 0.1 - 0.2%.

La temperatura del aire de secado no debe ultrapasar la marca de 100°C. Lo ideal es que, en la salida del calentador, el aire presente temperatura entre 70 – 95°C.

pared con circulación de agua. La sulfatación se acostumbra hacerla antes de la alcalinización, lo importante es llevar al pH final antes de decantar.

3. La sulfitación tiene como ventaja principal la ayuda notable al color del azúcar. El procedimiento clásico de la defecación simple consiste en aplicar la cal (por cualquier método) al jugo frío y calentar el guarapo alcalinizado hasta la temperatura final (Ebullición o un poco más).

Clarificación del Jugo.

La clarificación de los jugos tiene como propósito la precipitación, coagulación y el asentamiento de la materia en suspensión. La decantación de las partículas se puede realizar en defecadores o en decantadores, intermitentes o continuos, denominados clarificadores.

La clarificación depende de la coagulación, del volumen de sedimentos, del tamaño, forma y densidad de las partículas, del área disponible para la sedimentación y de la viscosidad del jugo en el clarificador.

Para la clarificación se han desarrollado muchos dispositivos que en general caen en dos categorías:

1. Los aparatos que operan de manera intermitente
2. Los que lo hacen en forma continua.

Filtros de Cachaza.

El jugo claro va hacia los evaporadores, la cachaza suele filtrarse a fin de separar del jugo el precipitado que contiene junto con las sales insolubles el bagazo fino (bagacillo) que arrastra. La filtración de jugo se hace a través de filtros de prensa, mecánicos y filtros rotativos continuos al vacío (más usado en la actualidad) el cual puede decirse es casi automático en su operación.

El jugo filtrado pasa generalmente de nuevo al clarificador o es bombeado hasta los tanques de jugo alcalinizado debido a su turbiedad.

Evaporación.

El jugo clarificado que entra a los evaporadores, tiene entre 12 y 15° Brix aproximadamente. Para poder extraer por cristalización el azúcar que contiene el jugo, se debe concentrar hasta obtener un jarabe entre 55 y 65° Brix. El jugo claro no es más que azúcar disuelta en agua y con cierta cantidad de impurezas el objetivo de evaporización es eliminar el agua.

La evaporización de esta agua se hace en dos etapas:

La evaporización propiamente dicha donde se evapora aproximadamente las dos terceras partes de agua, obteniéndose un líquido que se conoce como meladura y el cocimiento del jugo

La evaporización se lleva a cabo a través de evaporización múltiple efecto al vacío, que consiste en una sucesión (generalmente 4) de celdas de ebullición al vacío llamados "cuerpos". Están dispuestos en series de manera que el vapor que entra al primer cuerpo hace evaporar el agua del jugo que pasa a través de la tubería, este vapor producido del jugo en el primer cuerpo servirá para evaporar el segundo cuerpo, pero como va a menor temperatura deberá estar al vacío dicho cuerpo; de esta manera se continúa la evaporización aumentando en cada paso del vacío, pues la temperatura de los gases va disminuyendo. El jugo ya concentrado con un Brix de 60 a 65° se denomina meladura.

Cocimiento y Cristalización:

El jarabe o meladura obtenida en la evaporización pasa a la siguiente etapa de extracción de agua o concentración máxima. A medida que el jugo se concentra su viscosidad aumenta rápidamente y luego comienzan a aparecer cristales, modificando de esta manera la naturaleza del material. Ésta pérdida de fluidez del material lleva a un manejo diferente del mismo, ya no es posible circularlo en tubos angostos de un cuerpo a otro, por tal la evaporización se llevará a cabo

en un solo efecto, el equipo es similar al de los evaporadores. El proceso de cocción se realiza en varias etapas. La preparación de la tachada para la cocción, llenado parcial de la tachada con jarabe, concentración del jarabe a sobresaturación, formación del grano, desarrollo el grano y el periodo de agotamiento.

Una vez que termina el periodo de agotamiento, se suspende la carga de jarabe en el tacho y se procede a concentrar la masa hasta aproximadamente 94° Brix, antes de descargarla a los tanques cristalizadores. La masa cocida de primera se prepara con jarabe virgen, o con una mezcla de jarabe virgen y miel de primera. La pureza de la masa varía entre 80 y 85%, según la pureza del jarabe; la masa cocida de segunda se prepara con una base de jarabe virgen, alimentándola con miel de primera (miel A) logrando una pureza de 70 a 75%. MIEL DE SEGUNDA (miel B), se utiliza para preparar la masa de tercera, la cual tiene una pureza de 55 a 60%. La masa cocida de tercera se pasa a un cristalizador donde se deja aproximadamente 16 horas, enfriándola, para aumentar la transferencia de sacarosa y de ésta manera completar el agotamiento de las mieles.

Centrifugación.

Canasta cilíndrica diseñada para recibir la masa cocida por tratar y colocada en eje vertical en cuyo extremo superior se encuentra el motor. La canasta tiene en su perímetro dos a tres mallas con orificios perforados que permite el paso de la misma. Esta operación varía su tiempo (2 a 4 minutos) el azúcar atrapada en las mallas se lava con vapor y agua caliente, creando así el cristal o cristales de azúcar limpios.

Las centrifugas son en la actualidad completamente automáticas y dependiendo de la masa por purgar se ajustan los tiempo de cada paso de la máquina. La miel resultante del centrifugado (Tipo B o C) se conoce como melaza y contiene niveles de pureza significativamente bajos como para reintegrarla al proceso. La melaza o miel final se aprovecha en la elaboración de concentrados para animales, en forma directa o también en la elaboración de alcohol. Después que el azúcar sale de la centrifuga pasa a ser enfriada y secada; esto es necesario pues sirve para una buena conservación del azúcar en el almacén, así, si se envasa arriba de 38°C ésta se endurecerá.

Gradualidad del producto final.

Los procedimientos productivos anteriormente descritos, se obtiene azúcar (sin refinar) con mayor o menor grado de polarización y con mayor o menor blancura en su color, conocido como ICUMSA o grado UI. Luego de los procesos de defecación, sulfatación y clarificación se obtiene el azúcar con mayor blancura (menor grado ICUMSA) o menor blancura (mayor grado INCUMSA), según su intensidad y objetivos de estos procesos.

Estos tres tipos de azúcar, de común producción en los ingenios y, por ende, no tienen un proceso de refinación, representan el mayor consumo nacional. El azúcar de mayor consumo es el azúcar blanco de plantación (que es el producto similar, destacado en amarillo), con un color de 300 UI, representa el 98,5% del consumo nacional (comercial o

de uso doméstico – no industrial) del azúcar no refinado del país.

Secado y Empaque.

Esta operación se lleva a cabo en secadoras de azúcar .Éstas consisten en un tambor rotativo a través del cual se circula aire caliente para deshumedecerla,

| | | |
|--|---|--|
| | <p>posteriormente se circula aire con un abanico auxiliar con el fin de mantener la temperatura adecuada para su inmediato envase.</p> <p>Una vez seco, el azúcar se envasa en sacos o bolsas plásticas, en sus diferentes presentaciones para ser despachado al comercio. En el proceso de envasado, el azúcar se pesa en básculas electrónica.</p> <p>El almacenamiento del producto terminado requiere de una serie de cuidados para asegurar que la calidad del producto no se alátere. Para que un azúcar pueda ser almacenado debe de tener un contenido bajo de humedad (0,05%).</p> <p>El azúcar de grano fino absorbe humedad más fácilmente que el de grano grueso, debido a que su higroscopicidad es mayor.</p> | |
|--|---|--|

Fuente: LAICA y El Estudio “Tecnologia da Fabricação do Açúcar, 2012” del Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia de Goiás de Brasil, http://estudio01.proj.ufsm.br/cadernos/ifgo/tecnico_acucar_alcool/tecnologia_fabricacao_acucar.pdf

V. ANALISIS DE SIMILITUD ENTRE EL PRODUCTO OBJETO DE INVESTIGACIÓN (PROI) Y EL PRODUCTO NACIONAL (PRODUCTO SIMILAR).

9. Con lo establecido en el artículo 2.6 del Acuerdo Antidumping, y con base en la información aportada por el solicitante, del PROI y el producto similar (“like product”) se procederá a realizar un examen de similitud o identidad de ambos productos:

V.I Materias primas e insumos utilizados.

10. La materia prima utilizada para la producción del azúcar, tanto en Brasil como en Costa Rica, es la caña dulce de azúcar, de la cual, ambos países son productores y cuentan con grandes extensiones “relativas” de cultivo.

V.II Procedimiento de producción.

11. Para comparar ambos procesos, se tomó el cuadro aportado por el solicitante.

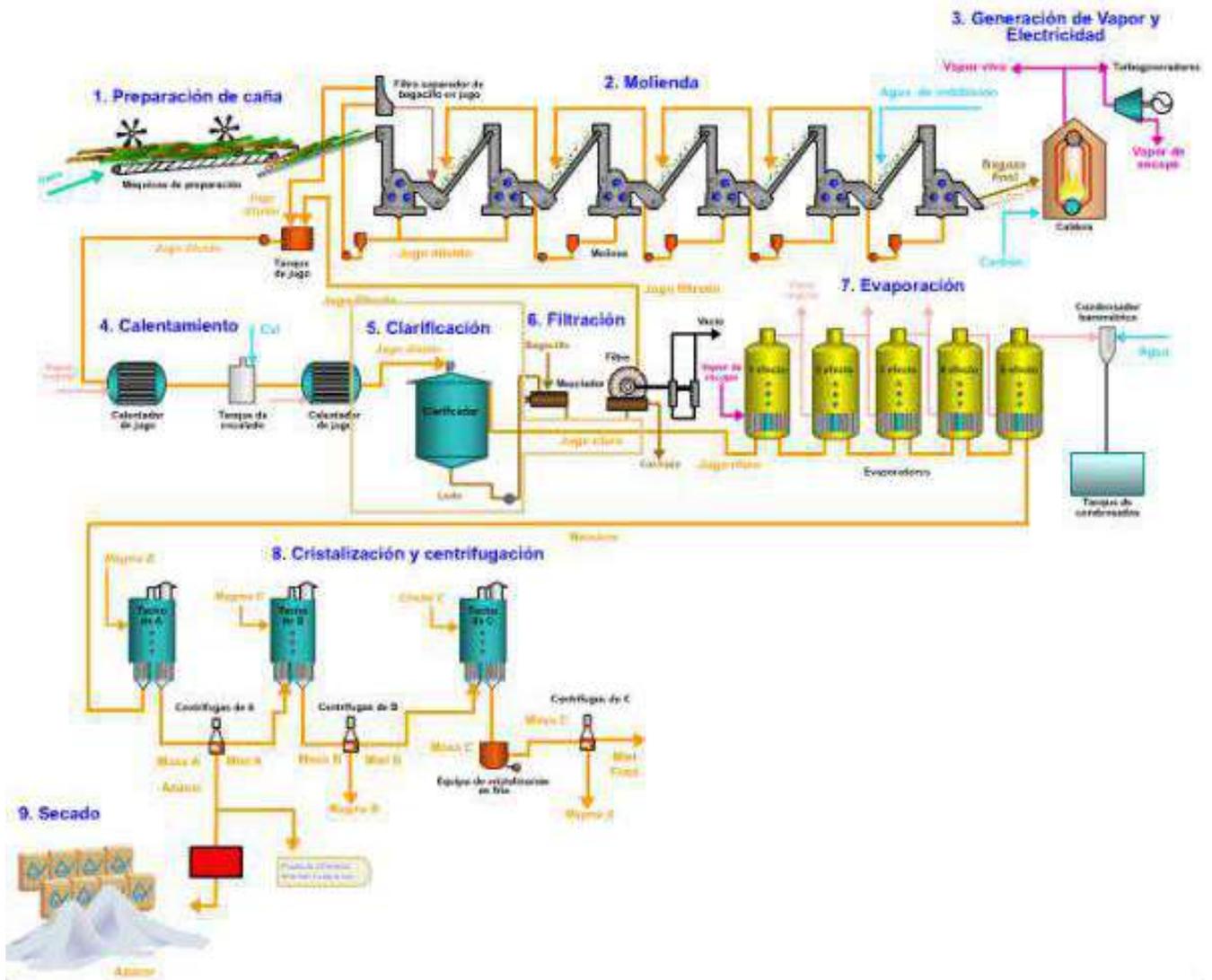
CUADRO N° 2¹
PROCESO PRODUCTIVO AZÚCAR BLANCO

| Azúcar Objeto de Investigación | Lavado y molido caña | Defecación y Sulfatación | Clarificación del jugo | Cocimiento y Cristalización | Centrifugado | Refinado |
|----------------------------------|----------------------|--------------------------|------------------------|-----------------------------|--------------|----------|
| Azúcar Blanco de Plantación (CR) | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| Azúcar Blanco Cristal (Brasil) | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |

Fuente: LAICA

¹ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible.

DIAGRAMA N°1 PROCESO PRODUCTIVO AZÚCAR BLANCO



Fuente: LAICA

CUADRO N° 3²
CARACTERISTICAS FISICAS y QUIMICAS

| PARÁMETRO | BLANCO PLANTACIÓN (P.S.) | Mr. Máximo POI |
|---------------------------|--------------------------|----------------|
| Pureza (%) | > 99,5 | 99,8 |
| Cenizas conductivas (%) | < 0,13 | 0,043 |
| Color (UI) | < 300 | 293 |
| Humedad (%) | < 0,10 | 0,031 |
| Dióxido de azufre (mg/kg) | < 50 | 0,8 |
| Sedimento (mg/kg) | < 150 | 135 |
| Arsénico (mg/kg) | < 1,0 | <0,02 |
| Cobre (mg/kg) | < 1,5 | <0,20 |
| Plomo (mg/kg) | < 0,5 | <0,05 |

DEL PRODUCTO SIMILAR / PROI

Fuente: LAICA

V.III Uso final del producto.

12.El uso final del azúcar importado de Brasil que se investiga, como del azúcar de producción nacional, es IDÉNTICO, y es el que se ofrece en los establecimientos comerciales detallistas, para uso doméstico. Por lo que suele utilizarse en los hogares para endulzar las bebidas calientes como el café, el té y otras infusiones, las bebidas frías que acompañan los alimentos o refrescantes, la preparación de postres y alimentos que le incluyan en sus recetas; también como preservante en la preparación de jaleas, mermeladas y frutas confitadas.

V.IV Posibilidad de sustitución entre ambos productos.

13.En razón de que ambos productos son IDÉNTICOS, tanto en sus características físicas y químicas, en su apariencia, en el uso de la misma materia prima, el mismo proceso productivo, y en el uso final de los consumidores, se tiene que ambos productos son PERFECTAMENTE SUSTITUIBLES entre sí, independientemente de su origen.

14.Esta condición de PERFECTA SUSTITUIBILIDAD ENTRE SÍ, es motivo de gran alarma entre los productores de la RPN, en razón de que no hay forma de diferenciar el producto nacional, del importado, que ha sido bien ponderado y consumido por los consumidores costarricenses, en el transcurso de muchas décadas.

15.Ésta condición de PERFECTA SUSTITUIBILIDAD ENTRE LOS AZÚCARES independientemente de su origen, pone al azúcar de producción nacional en una situación de altísima vulnerabilidad frente a prácticas de dumping predatorio, por lo que la imposición de medidas preliminares y definitivas es un mecanismo de inminente necesidad, frente a la amenaza de daño que se cierne sobre la RPN.

V.V Clasificación arancelaria.

16.Ambos productos se clasifican bajo las mismas partidas arancelarias, tal y como ya fue indicado en la descripción de ambos productos. Esta situación se debe precisamente a que ambos productos tienen la misma composición química.

² Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible.

17. De conformidad con la información antes analizada, se logra determinar que tanto el producto nacional y el PROI son comparables; de conformidad con el artículo 2.6 del AAD.

VI. RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL (RPN)

18. El Acuerdo Antidumping en su artículo 4.1. establece que “...rama de producción nacional se entenderá en el sentido de abarcar el conjunto de los productores nacionales de los productos similares, o aquellos de entre ellos cuya producción conjunta constituya una proporción importante de la producción nacional total de dichos productos...”.

19. Por su parte, el RC, en su artículo primero define “RPN” de la misma manera que el Acuerdo, pero especifica que “una proporción importante” se considera que es “mínimo el 25%” de la producción nacional total de esos productos.

20. La solicitud de marras fue presentada por LAICA en representación de las empresas Cooperativa Agrícola, Industrial Victoria R.L., Azucarera el Viejo S.A. y Coopeagri; que conforme a los datos en volumen adjuntos a la solicitud, se determinó que las empresas indicadas representan un 34,8%, dentro de la producción nacional total de azúcar blanco de plantación para marzo 2015. Dichas empresas se denominarán en lo sucesivo “la RPN”.

CUADRO N° 4³
PRODUCCIÓN DE LA RPN DE AZÚCAR BLANCO DE PLANTACIÓN

| Ingenio | 2012 | 2013 | 2014 | mar-15 | Total | Participación |
|---------------|------|------|------|--------|-------|---------------|
| Taboga | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX | 18,87% |
| El Viejo | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX | 19,79% |
| CATSA | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX | 14,52% |
| Coopeagri | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX | 10,13% |
| Palmar | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX | 9,57% |
| Quebrada Azul | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX | 4,77% |
| Cutris | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX | 5,33% |
| Coopevictoria | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX | 4,88% |
| Juan Viñas | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX | 4,69% |
| Atirro | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX | 2,40% |
| Providencia | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX | 1,10% |
| Costa Rica | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX | 2,05% |
| Porvenir | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX | 1,89% |

³ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

| | | | | | | |
|---------------------------------|-------------|-------------|------------|------------|-------------|------|
| Total kg | 104.712.219 | 113.515.488 | 95.285.347 | 84.927.536 | 398.440.590 | 100% |
| Variación volumen | | 8,4% | -9,0% | | | |
| Porcentaje de participación RPN | 34,80% | | | | | |

Fuente: LAICA

VII. SOBRE LA LEGITIMIDAD.

21. De conformidad con los artículos 5.1. del AAD y 6 del RC la solicitud de inicio del procedimiento de investigación tendiente a comprobar la procedencia de la aplicación de medidas de antidumping, debe ser hecha por o en representación de la RPN perjudicada por las importaciones sobre las cuales se requiere investigación.
22. Sobre la legitimación de LAICA, para representar al sector azucarero, cabe señalar que LAICA, es una Corporación Pública (ente público no estatal) creada por la Ley No. 3579 de 12 de noviembre de 1961 y reorganizada por la Ley No. 7818 del 02 de setiembre de 1998, que tiene dentro de sus funciones públicas el velar por el desarrollo óptimo y la estabilidad de la agroindustria azucarera nacional, procurando la satisfacción de los intereses que regula, promueve y defiende, de manera tal que al ser una entidad corporativa se encuentra legitimada activamente para velar por los intereses del sector azucarero de conformidad con su naturaleza jurídica según lo establecen los artículos 4, 5, 9, 10, 11, 19, 20, 24, 25, 30, 31, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 45, 51, 54, 55, 85, 114, 119, 125, 132, 175 de la Ley N°3579.
23. En el tema de la legitimación de LAICA, la Sala Constitucional ha expresado en la resolución 2006- 009170:

“(…) SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las dieciséis horas treinta y seis minutos del veintiocho de junio del dos mil seis.- “II.-Sobre la legitimación del accionante y sobre la admisibilidad de la acción.- La acción de inconstitucionalidad es un procedimiento con determinadas formalidades, que si no se reúnen, imposibilitan a la Sala conocer de la impugnación que se hace. En el artículo 75 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se establecen los presupuestos de admisibilidad para las acciones de inconstitucionalidad, y se regulan tres situaciones distintas: en el párrafo primero, exige la existencia de un asunto pendiente de resolver, sea en sede judicial, incluyendo los recursos de hábeas corpus o de amparo, o en la administrativa, en el que se invoque la inconstitucionalidad de la norma cuestionada, como medio razonable de amparar el derecho que se considera lesionado en el asunto principal. En los párrafos segundo y tercero, se regula la acción directa -no se requiere del asunto base-, en los siguientes supuestos: a) cuando por la naturaleza del asunto no exista lesión individual y directa, o se trate de la defensa de intereses difusos, o que atañen a la colectividad en su conjunto; y b) cuando la acción sea promovida por el Procurador General de la República, el Contralor General de la República, el Fiscal General de la República y el Defensor de los Habitantes. En este caso, la legitimación del accionante proviene de la defensa de intereses corporativos, situación contemplada en el mencionado párrafo segundo del artículo 75 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Al respecto, es necesario recalcar esta nueva posición de la Sala, que excepciona de un asunto previo pendiente cuando se trate de la defensa de intereses corporativos. Ciertamente en anteriores oportunidades, con las resoluciones 6433-98 y 2000-7155, esta Sala rechazó la legitimación en estos casos considerando que cuando la disposición normativa que se impugna esté destinada a concretizarse en numerosos y diversos casos de aplicación, y que incida directamente en la esfera de los individuos, de modo que puedan dar origen a reclamaciones en sede administrativa o jurisdiccional, no aplica la excepción de no contar con un asunto previo pendiente. Sin embargo, es la posición actual de esta Sala que, en estos casos, a pesar de que la disposición normativa impugnada esté destinada a concretizarse en la esfera de los individuos, los entes corporativos están autorizados para solicitar en forma directa la declaratoria de inconstitucionalidad de una norma, cuando ésta afecte directamente la esfera de acción del ente y de sus integrantes, pues el interés corporativo radica justamente en que el ente está naturalmente formado para defender un derecho o un interés que resulta lesionado por la norma que se impugna. No importa entonces, según la posición actual de esta Sala, que la norma fuere susceptible de afectar en forma directa los derechos de los afiliados, para aceptar la legitimación del ente corporativo sin contar con asunto previo pendiente. Por esta razón, en este caso nos encontramos con una acción de inconstitucionalidad admisible presentada por la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar, ente corporativo que aún sin contar con un asunto previo pendiente, está legitimado según lo señalado, por la existencia de intereses corporativos. Efectivamente este ente corporativo representa y defiende un núcleo de intereses pertenecientes a los miembros de la determinada colectividad o actividad común que desarrollan, y en cuanto tal, LAICA actúa a favor de sus asociados, de manera tal que estamos frente a un interés de este ente y, al mismo tiempo, de cada uno de sus miembros, lo cual constituye un interés corporativo o que atañe a esa colectividad jurídicamente organizada, razón por la que esta acción es admisible en los términos del párrafo segundo del artículo 75 de la Ley de la Jurisdicción

Constitucional, no sólo en cuanto a la defensa del interés corporativo de LAICA, sino de cada uno de las coadyuvancias presentadas por el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE), Asociación Cámara Nacional de Cafetaleros, Asociación Cámara de Productores de Caña del Pacífico, Cámara de Azucareros, Cooperativa Agrícola Industrial Victoria R. L., Federación de Cámaras de Productores de Caña, Cámara Nacional de Avicultores de Costa Rica, Corporación Bananera Nacional Sociedad Anónima, Asociación Cámara Costarricense de Porcicultores y José Antonio Madriz Carrillo, en su condición personal.(...)”

24. Tal y como lo señala la Sala Constitucional el interés corporativo que resguarda LAICA, se encuentra tutelado en el artículo 75 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional cuando se trate de la defensa de intereses difusos, o que atañen a la colectividad en su conjunto de manera tal y aplicando este artículo LAICA, ostenta la legitimación para el caso de marras en defensa del sector azucarero.
25. En este acto LAICA, es representada por los señores Edgar Herrera Echandi, mayor, Director Ejecutivo, cédula de identidad 1-05220490 y Rigoberto Vega Arias mayor, Director de Comercialización, cédula de identidad 1-801938, conforme a la documentación que los acredita como tal y que se adjunta a la solicitud.
26. Se indica como medio para recibir notificaciones el fax 2256-65-06. o si este medio no fuera idóneo a la siguiente dirección física: Costa Rica, San José, Barrio Tournón, Avenida 15, calle 3 detrás del Ministerio de Trabajo San José Centro.

VIII. EXAMEN DE APOYO U OPOSICION A LA SOLICITUD DE MARRAS.

27. El artículo 5.4. del AAD establece que:

“...No se iniciará una investigación de conformidad con el párrafo 1 si las autoridades no han determinado, basándose en el examen del grado de apoyo o de oposición a la solicitud expresado por los productores nacionales del producto similar, que la solicitud ha sido hecha por o en nombre de la rama de producción nacional. La solicitud se considerará hecha “por la rama de producción nacional o en nombre de ella” cuando esté apoyada por productores nacionales cuya producción conjunta represente más del 50 por ciento de la producción total del producto similar producido por la parte de la rama de producción nacional que manifieste su apoyo o su oposición a la solicitud. No obstante, no se iniciará ninguna investigación cuando los productores nacionales que apoyen expresamente la solicitud representen menos del 25 por ciento de la producción total del producto similar producido por la rama de producción nacional”.

28. De conformidad con el examen realizado de apoyo u oposición a la presente solicitud se tiene que el 100% del sector productivo nacional de azúcar blanco de plantación apoyan la solicitud de marras realizada por LAICA conforme a las notas adjuntas a la solicitud, tal y como se muestra en el cuadro N° 4.

IX. EXPORTADORES E IMPORTADORES Y LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

IX.I Exportadores.

29. En el siguiente cuadro se presenta el nombre y los datos de los exportadores de los que LAICA indicó tener conocimiento.

CUADRO N° 5⁴
PAIS DE ORIGEN Y EXPORTADORES DE PROI A COSTA RICA

| País de Origen | Exportador | Dirección | Teléfono / Fax |
|----------------|-------------|--|--|
| Brasil | Noble Group | NG BIOENERGIA S.A. – UNIDADE CATANDUVA RODOVIA VICINAL JOSÉ FERNANDES S/NO, KM 1 + 881 METROS CATANDUVA – SP – BRASIL – CEP: 15.800-970 | Teléfono: (17) 3531-2000 / FAX: (17) 3531-2041 (fax) Website: www.thisisnoble.com |

Fuente: LAICA.

IX.II Importadores.

30. Asimismo LAICA indica que el principal importador del PROI y sus datos para ser notificados son:

La Maquila Lama S.A.

- Dirección: 25 metros sur de la Cruz Roja en San Rafael de Alajuela, Alajuela.
- Teléfonos: 2438-1697 / 2438-5334 / 2439-6644
- Fax: 2438-0649
- E-mail: maquila@racasa.co.cr
- Representante Legal: Carlos Tanzi Peña
- Website: www.maquilalama.com

X. PRUEBAS DE LA EXISTENCIA DE DUMPING.

31. Conforme lo establece el artículo 5.2. del AAD la solicitud contendrá pruebas que razonablemente tenga a su alcance el solicitante sobre la existencia de dumping.

32. El artículo 2.4. de AAD establece que para determinar el margen de dumping se realizará una comparación equitativa entre el **precio de exportación y el valor normal**; dicha comparación se realizará en el mismo **nivel comercial, normalmente el nivel “ex fábrica”** y sobre las ventas efectuadas en fechas lo más próximas posibles. Al amparo de lo establecido en el artículo 2.4.2. esta AI realizará la comparación entre promedio ponderado del valor normal y un promedio ponderado de los precios de todas las transacciones de exportación comparables.

33. Para dicho análisis, esta AI, estableció como plazo temporal o periodo objeto de investigación para dumping un periodo de 6 meses que abarca de **octubre de 2014 a marzo de 2015**. Lo anterior de acuerdo a lo indicado por el Comité Antidumping de la OMC (G/ADP/6) que indica “... *el periodo de recopilación de datos para las investigaciones de la existencia de dumping deberá ser normalmente de 12 meses, y en ningún caso de menos de 6 meses, y terminará en la fecha más cercana posible a la fecha de la iniciación...*”.

⁴ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible.

X.I Datos del valor normal.

34. Los datos del valor normal fueron aportados por el solicitante; el cual se fundamenta en la base de datos del Centro de Estudios Avanzados en Economía Aplicada (CEPEA), el cual es parte del Departamento de Economía, Administración y Sociología (DEAS) de la Escuela Superior de Agricultura "Luis Queiroz" de la Universidad de Sao Paulo, Brasil. Dichos datos se **confirmaron por esta AI a través** del acceso al sitio web <http://cepea.esalq.usp.br/>, tal y como lo establece el artículo 5.3 del AAD.

35. En dicho sitio aparecen los precios internos del azúcar cristal a los que se ha realizado las operaciones de venta en el Estado de Sao Paulo, estos datos aparecen a nivel Ex-Works, es decir, corresponde al precio en la planta del Grupo Noble, razón por la cual no fue necesario realizar los ajustes respectivos.

CUADRO N° 6
DATOS DEL VALOR NORMAL POR KILOS/USD\$

| Duas | Valor normal | Peso | Valor normal ponderado |
|-----------------|--------------|------|------------------------|
| 005-2014-433611 | 0,27 | 0% | 1,53053E-07 |
| 006-2014-183339 | 51920,21 | 11% | 5618,093385 |
| 006-2014-192414 | 53851,12 | 11% | 6043,737889 |
| 006-2014-199083 | 54980,85 | 11% | 6299,976657 |
| 006-2014-203402 | 54646,26 | 11% | 6223,533023 |
| 006-2015-001829 | 54153,09 | 11% | 6111,7069 |
| 006-2015-006403 | 52611,45 | 11% | 5768,681688 |
| 006-2015-009615 | 52457,14 | 11% | 5734,893611 |
| 006-2015-033621 | 51946,42 | 11% | 5623,768171 |
| 006-2015-038961 | 53259,33 | 11% | 5911,63304 |
| | 479.826,14 | 100% | 53.336,02 |

Fuente: LAICA/ CEPEA

X.II Precio de Exportación Ajustado.

36. Para efectos de determinar los precios de exportación a nivel ExWorks, conforme lo establece el artículo 3.4 del AAD, esta AI utilizó la información de la Dirección General de Aduanas (DGA) del Ministerio de Hacienda e información adicional sobre: gastos de origen, trámite de exportación, flete marítimo internacional y el costo de financiamiento, aportada por el gestionante. Dichos datos se corroboró por esta AI a través de las fuentes señaladas por el solicitante.

37. Para llegar a determinar el precio de exportación ExWorks se tomó como base el precio de exportación CIF y se sustrajo los valores antes indicados.

CUADRO N° 7
DATOS DE AJUSTE DEL PRECIO EXPORTACION EXW POR KILOS/USD\$

| Duas | Valor CIF, en US\$ | Flete marítimo | Trámite de exportación | Gastos en Origen | Costo financ. A 0,08% día | Total Ajustes |
|-----------------|--------------------|----------------|------------------------|------------------|---------------------------|---------------|
| 005-2014-433611 | 48,27 | | 0 | 0 | 0,31 | 0,31 |
| 006-2014-183339 | 68.457,30 | 8975 | 250 | 19000 | 1.314,38 | 29.539,38 |
| 006-2014-192414 | 68.457,32 | 8975 | 250 | 19000 | 1.369,15 | 29.594,15 |
| 006-2014-199083 | 67.769,32 | 8975 | 250 | 19000 | 1.246,96 | 29.471,96 |
| 006-2014-203402 | 68.421,32 | 8975 | 250 | 19000 | 1.313,69 | 29.538,69 |
| 006-2015-001829 | 65.057,15 | 8975 | 250 | 19000 | 1.457,28 | 29.682,28 |
| 006-2015-006403 | 65.082,31 | 8975 | 250 | 19000 | 1.614,04 | 29.839,04 |
| 006-2015-009615 | 65.157,89 | 8975 | 250 | 19000 | 1.459,54 | 29.684,54 |
| 006-2015-033621 | 65.334,24 | 8975 | 250 | 19000 | 2.247,50 | 30.472,50 |
| 006-2015-038961 | 65.334,25 | 8975 | 250 | 19000 | 2.247,50 | 30.472,50 |

Fuente: LAICA

38. Conforme se observa en el cuadro infra, se procedió a ponderar los datos del precio de exportación ex Works, dando como resultado **36.835,33.**

CUADRO N° 8
DATOS DEL PRECIO EXPORTACION EXW, POR KILOS/USD\$

| Duas | ExWorks | Peso ExWorks | ExWorks ponderado |
|-----------------|-------------------|--------------|-------------------|
| 005-2014-433611 | 47,96 | 0,0% | 0,01 |
| 006-2014-183339 | 38.917,92 | 11,8% | 4.578,28 |
| 006-2014-192414 | 38.863,17 | 11,7% | 4.565,41 |
| 006-2014-199083 | 38.297,36 | 11,6% | 4.433,44 |
| 006-2014-203402 | 38.882,63 | 11,8% | 4.569,98 |
| 006-2015-001829 | 35.374,87 | 10,7% | 3.782,62 |
| 006-2015-006403 | 35.243,27 | 10,7% | 3.754,53 |
| 006-2015-009615 | 35.473,35 | 10,7% | 3.803,71 |
| 006-2015-033621 | 34.861,74 | 10,5% | 3.673,68 |
| 006-2015-038961 | 34.861,75 | 10,5% | 3.673,68 |
| | 330.824,04 | 1,00 | 36.835,33 |

Fuente: MEIC

39. **Como denominador del cálculo** de la media ponderada del margen de dumping se **utiliza el valor CIF** con datos de la DGA aportados por la solicitante. Esto por cuanto, por práctica internacional, para calcular el margen de dumping la mayoría de los países dividen la cuantía del

dumping por el precio de exportación CIF, debido a que, de imponerse algún derecho antidumping, este se agrava a ese nivel⁵

**CUADRO N° 9
DATOS DEL PRECIO CIF**

| Duas | Valor CIF, en US\$ | Peso CIF | Valor CIF ponderado |
|-----------------|--------------------|------------|---------------------|
| 005-2014-433611 | 48,27 | 8,0568E-05 | 0,00388903 |
| 006-2014-183339 | 68457,3 | 0,11426321 | 7822,15057 |
| 006-2014-192414 | 68457,32 | 0,11426324 | 7822,15514 |
| 006-2014-199083 | 67769,32 | 0,11311489 | 7665,71899 |
| 006-2014-203402 | 68421,32 | 0,11420315 | 7813,93035 |
| 006-2015-001829 | 65057,15 | 0,10858796 | 7064,42318 |
| 006-2015-006403 | 65082,31 | 0,10862995 | 7069,88838 |
| 006-2015-009615 | 65157,89 | 0,10875611 | 7086,31842 |
| 006-2015-033621 | 65334,24 | 0,10905046 | 7124,72861 |
| 006-2015-038961 | 65334,25 | 0,10905047 | 7124,73079 |
| | 599119,37 | | 66.594,0483 |

Fuente: DGA.

40. Conforme se observa en el cuadro anterior, se procedió a ponderar los datos del precio de CIF, dando como resultado **66.594,0483**.

X.II Determinación del Margen de Dumping.

41. De conformidad con el artículo 2.4 del AAD se realizará una comparación equitativa entre el precio de exportación y el valor normal. Esta comparación se hará en el mismo nivel comercial, normalmente se utilizara el nivel ex Works y sobre la base de ventas efectuadas en fecha lo más próximas posible. Dicha comparación al tenor del artículo 2.4.2 fue realizada sobre la base de una comparación entre un promedio ponderado del valor normal y un promedio ponderado de todas las transacciones de exportación comparables.

Margen de dumping:

$[(\text{Valor normal} - \text{Precio exportación ExWorks}) / \text{Precio CIF}] * 100$

$[(53.336,02 - 36.835,33) / 66.594,05] * 100 = \mathbf{24,77\%}$

⁵ Pie de página 13 de Conferencia de capacitación sobre el Acuerdo Antidumping de la OMC. Naciones Unidas. Pag. 8.

42. Del resultado de la comparación supra tenemos que el margen de dumping de las importaciones analizadas provenientes u originarias de Brasil es de un 24,77%; a lo que según el artículo 5.8 del AAD el porcentaje calculado si evidencia la existencia de un margen de dumping superior al 2%.

XI. DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE DAÑO.

43. Según el artículo 3 del acuerdo antidumping, “... ***se entenderá por daño salvo indicación en contrario un daño importante causado a una rama de producción nacional, una amenaza de daño o un retraso importante en la creación de esta rama de producción...***” (El resaltado no es del original).

44. Conforme lo establece el artículo 5.2. del AAD la solicitud contendrá pruebas que razonablemente tenga a su alcance el solicitante **sobre la existencia de daño importante o amenaza de daño importante.**

45. La determinación de la existencia de un daño importante debe basarse en pruebas positivas y conllevar un examen objetivo del volumen de las importaciones objeto de dumping, del efecto de éstas en los precios del mercado interno del Miembro importador y de su consiguiente repercusión en la RPN.

46. Para lo anterior, se procederá a realizar un análisis de acuerdo al artículo 3.1 del AAD sobre la determinación de la existencia de daño a los efectos del artículo VI del GATT de 1994, comprendiendo un examen objetivo de los siguientes puntos:

- a. Volumen de las importaciones objeto de dumping y el efecto en los precios
- b. Repercusión de estas importaciones sobre los productores nacionales de tales productos.

XI.I Volumen de las importaciones objeto de dumping y el efecto en los precios.

47. El cuadro infra fue reconstruido con datos oficiales de la DGA y aportados por la solicitante al expediente. El mismo muestra los orígenes de azúcar blanco que ingresan a Costa Rica en el periodo 2012/2015, de lo cual se observa que el volumen más importante proviene de Brasil; conforme señala el solicitante, las mismas se importan a supuestos precios dumping.

CUADRO N° 10⁶
IMPORTACIONES DE AZÚCAR BLANCO A COSTA RICA, PARTIDA 1701.99.00.99 SEGÚN PAÍS DE PROCEDENCIA, DADO EN KILOGRAMOS

| País | 2012 | 2013 | 2014 | mar-15 | TOTAL |
|----------------|------|------|------------|------------|---------------------|
| <i>Ecuador</i> | 9,40 | 1,80 | | | 11,20 |
| <i>Brasil</i> | - | - | 538.552,00 | 674.947,00 | 1.213.499,00 |

⁶ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

| | | | | | |
|-------------------|--------------|-------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| <i>Guatemala</i> | 3,10 | - | | | 3,10 |
| <i>Honduras</i> | 6,40 | - | | | 6,40 |
| <i>Italia</i> | 1,00 | - | | | 1,00 |
| <i>Panamá</i> | - | 0,90 | | | 0,90 |
| <i>Venezuela</i> | 14,00 | - | | | 14,00 |
| Subtotales | 33,90 | 2,70 | 538.552,00 | 674.947,00 | 1.213.535,60 |

Fuente: LAICA

48. Ahora bien, conforme datos de la DGA se puede determinar que el valor CIF promedio de las importaciones provenientes de Brasil oscila entre US\$0,494 por kilo tal y como se muestra en la gráfica siguiente:

CUADRO N° 11
VALOR CIF IMPORTACIONES DE AZÚCAR BLANCO A COSTA RICA, A PARTIDA 1701.99.00.99
PROVENIENTES DE BRASIL, DADO EN KILOGRAMOS, US\$/KG

| País | Total exportado (Kg) | Valor CIF (US\$) | Valor CIF/Kg (US\$) |
|-------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------------|
| Brasil | 1.213.499,00 | 599.071,10 | 0,49 |

Fuente: DGA.

49. Señala la solicitante que aunado a que el valor CIF es bajo, el volumen de dichas importaciones ha hecho que el valor CIF promedio de importación del total de azúcar importado sea casi el mismo al que se está realizando las exportaciones a Costa Rica.

XI.II Precios de venta al consumidor por la RPN.

50. Los precios a los que la RPN vende sus productos es estipulado por la Ley N° 7818 que le asigna a LAICA un papel de coproductor pues se encarga de la compra de azúcar producido por los ingenios, de fortificarlo en cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Salud, de acondicionar el azúcar a los altos estándares de calidad nacionales, de empacarlo para su venta al consumidor final, de comercializarlo y de mercadear los distintos tipos de azúcar que se producen. LAICA efectúa las liquidaciones a los ingenios, basándose en las cantidades entregadas; es decir el valor de las liquidaciones constituye el precio de venta del producto de los ingenios (este precio se determina una vez al año para cada zafra).

51. Con base en la información aportada por la parte representante de la industria, se tiene que en el siguiente cuadro se muestran los precios promedios de venta del azúcar para el periodo 2012-marzo del 2015 en dólares.

52. Conforme se observa en el cuadro infra, el aumento en los precios experimentado en el POI es normal (un promedio de aumento anual del periodo de investigación 2%).

CUADRO N° 12⁷
PRECIO PROMEDIO DE VENTA DE AZÚCAR, SEGÚN EL VALOR DE LIQUIDACIÓN, EN US\$/KG

| Precio/ año | 2012 | 2013 | 2014 | mar-15 |
|--------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| PRECIO DE SACO DE 50 KG (¢) | ¢15.092,61 | ¢15.325,98 | ¢15.609,56 | ¢15.012,60 |
| PRECIO DE SACO DE 50 KG (US\$) | \$30,01 | \$30,67 | \$28,99 | \$28,02 |
| PRECIO POR KILOGRAMO (US\$) | \$0,60 | \$0,61 | \$0,58 | \$0,56 |
| Variación del PRECIO | - | 2,18% | -3,39% | |

Fuente: LAICA.

53. En este cuadro se puede observar que el precio del saco de 50 kg en colones ha presentado un comportamiento creciente en el periodo en estudio, presentando un aumento del 1,54% del año 2012 al 2013 y para el periodo 2012 al 2014 pasó de 3,42%.

54. Según la industria, el nivel de precios en colones que se ha mantenido en el precio de investigación apenas permite hacerle frente al aumento habitual en los costos de las materias, ajustes salariales de ley, aumento de los insumos (energía y agua).

XI.III Subvaloración de precios.

55. Conforme el AAD la subvaloración de precios es la diferencia entre el precio al que se vende el producto importado y el precio al consumidor del producto similar nacional, En este caso, la RPN lo estimó a partir de su valor CIF más los costos de internamiento, los gastos y las utilidades por distribución y comercialización, este valor obtenido Existe subvaloración de precios cuando el precio del producto importado sea inferior al precio del producto similar nacional.

56. Para determinar la subvaloración en los precios del azúcar blanco importado y el nacional, se utilizaron datos aportados por LAICA, del Ministerio de Hacienda y de los ingenios representados. Se procedió a reconstruir el precio del azúcar blanco importado, para el período noviembre del 2014 a marzo del 2015, utilizando la metodología ilustrada en el siguiente cuadro:

CUADRO N°13⁸
ESTIMACIÓN DEL PRECIO PARA EL AZÚCAR BLANCO IMPORTADO, PERÍODO
NOVIEMBRE 2014 A MARZO 2015, EN DÓLARES POR KILO Y PORCENTAJES

| ÍTEM | nov-14 | dic-14 | ene-15 | feb-15* | mar-15 |
|--------------------------------------|--------|--------|--------|---------|--------|
| Valor CIF, Azúcar Importado, US\$/Kg | 0,507 | 0,507 | 0,482 | | 0,484 |

⁷ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

⁸ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

| | | | | | |
|--|-------|-------|-------|--|-------|
| Derechos Arancelarios de Importación, 45% | 0,228 | 0,228 | 0,217 | | 0,218 |
| Gastos en Destino, US\$/Kg | 0,035 | 0,035 | 0,035 | | 0,035 |
| Nacionalización y Permisos, US\$/Kg | 0,007 | 0,007 | 0,007 | | 0,007 |
| Margen Comercialización Importador, en % | 15,0% | 15,0% | 15,0% | | 15,0% |
| Precio Promedio Venta al Detallista, US\$/Kg | 0,894 | 0,894 | 0,853 | | 0,855 |
| Margen Comercialización Detallista, en % | 6,4% | 6,4% | 8,0% | | 8,0% |
| Precio Promedio Venta al Consumidor, US\$/Kg | 0,951 | 0,951 | 0,921 | | 0,924 |

*Las importaciones se frenaron para el mes de febrero 2015 debido al Decreto de Fortificación de azúcar.

Fuente: DGA y del Estudio de Precios de LAICA

57. Para reconstruir el precio del azúcar blanco importado, se toma como base el valor CIF, el DAI 45%, los gastos en destino, nacionalización y permisos, más los márgenes de comercialización del importador 15% y del detallista de un 6,4% montos son aportados por el solicitante, dichos márgenes esta autoridad investigadora deberá verificar.

58. De la estimación realizada, se puede observar que el precio del azúcar blanco importado tiene un comportamiento decreciente, pasando de 0,951 en noviembre del 2014 a 0,924 en marzo del 2015.

59. En relación con el precio nacional, éste se tomó según la solicitud de investigación presentada por la industrias y el estudio de precios realizado por LAICA , según el siguiente cuadro:

CUADRO N°14⁹

PRECIO PARA EL AZÚCAR BLANCO NACIONAL AL CONSUMIDOR, PERÍODO NOVIEMBRE 2014 A MARZO 2015, EN DÓLARES POR KILO Y PORCENTAJES

| Mes/ ítem | Nov 2014 | Dic 2014 | Ene 2015 | Feb 2015 | Mar 2015 |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| Precio Promedio Azúcar Nacional, \$/kg | 1.198 | 1.198 | 1.224 | 0 | 1.224 |

Fuente:
LAICA

60. Después de tomar el precio del producto importado y el precio nacional del azúcar blanco, se procedió a determinar la diferencia absoluta y relativa de ambos, con el fin de medir la subvaloración. A continuación se muestra el resultado de este ejercicio.

Cuadro N° 15¹⁰

COSTA RICA: COMPARACIÓN DEL PRECIO DEL AZÚCAR BLANCO NACIONAL E IMPORTADO, EN DÓLARES POR KILOGRAMO, PERÍODO NOVIEMBRE 2014 A MARZO 2015

| Año | Precio nacional | Precio producto importado | Diferencia absoluta | Diferencia relativa |
|-----|-----------------|---------------------------|---------------------|---------------------|
|-----|-----------------|---------------------------|---------------------|---------------------|

⁹ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

¹⁰ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible.

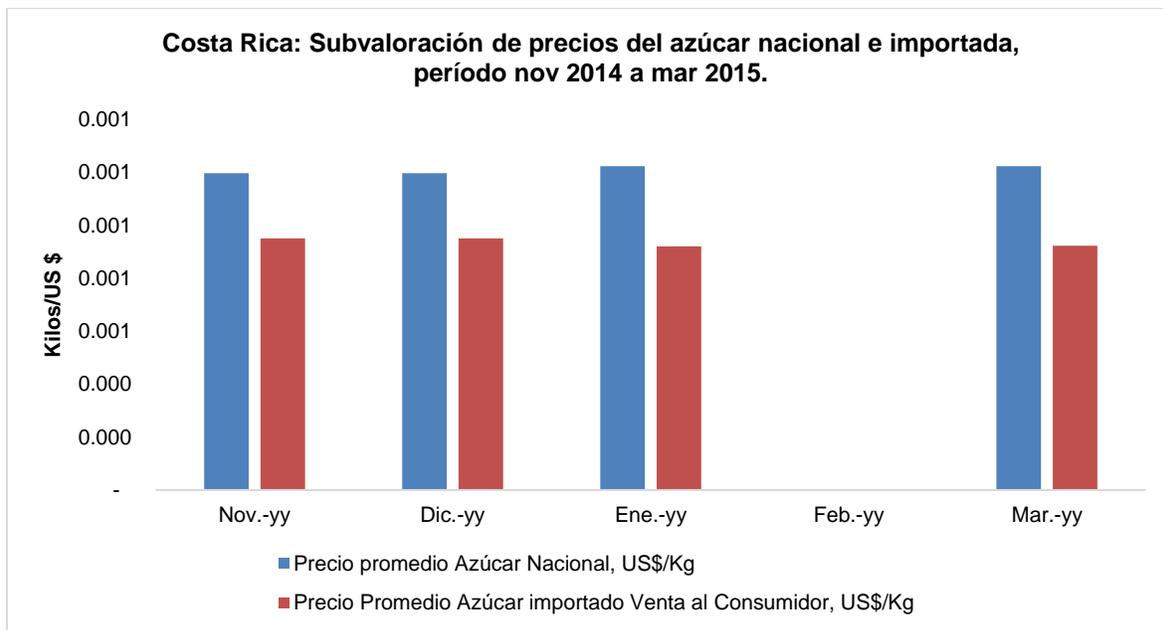
| | | | | |
|-----------------|--------------|---------------|---------------|--------------|
| Nov 2014 | 1,198 | 0,951 | 0,247 | 25,9% |
| Dic 2014 | 1,198 | 0,951 | 0,247 | 25,9% |
| Ene 2015 | 1,224 | 0,921 | 0,303 | 32,8% |
| Feb 2015 | 0,000 | 0,000 | 0 | 0% |
| Mar 2015 | 1,224 | 0,924 | 0,3 | 32,46% |
| Promedio | 0,968 | 0,7494 | 0,2194 | 23,4% |

Fuente: LAICA

61. Del cuadro anterior, se puede observar que el precio nacional tiene un comportamiento creciente, el cual pasa de 1,198 \$/kg en noviembre del 2014 a 1,224 \$/kg para marzo del 2015. Mientras, el precio del producto importado presenta un comportamiento decreciente en el período de análisis, debido a que para noviembre del 2014 es de 0,951 \$/kg para marzo del 2015 pasa a 0,924 \$/kg, lo cual representa un decrecimiento del 2,83%.

62. De esta manera, al analizarse la diferencia de precios entre el azúcar blanco nacional y el importado se observa que la brecha entre ambos tiende a aumentar, por ejemplo, en el mes de noviembre del 2014 está diferencia fue de un 25,9% y en el mes de marzo del 2015 es de 32,46%.

GRÁFICO N° 111



Fuente DGA y LAICA

63. Por último, en el gráfico anterior se muestra la existencia de una brecha entre precios nacionales y precio del azúcar blanco importado, la cual ha tendido a aumentar en el período de observación.

¹¹ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

64. Realizando un promedio de los seis meses del POI se comprobó que existe una brecha (subvaloración de precios) de un 23,4% (nov 14 a mar 15) entre los precios nacionales e internacionales del azúcar blanco, la cual ha tendido a aumentar en el período de observación.

XI.IV Repercusión de las importaciones sobre los productores nacionales de tales productos.

XI.IV.I Análisis de los factores económicos

65. Según el artículo 3.4 del AAD, el examen de la repercusión de las importaciones objeto de dumping sobre la RPN incluirá una evaluación de todos los factores e índices económicos que influyan en el estado de esa RPN.

66. De acuerdo con la información suministrada por la industria, se argumenta que los datos que proporcionan corresponden a condiciones normales y sin la existencia de importaciones con supuesto dumping, por tal razón dicho análisis se realiza por amenaza de daño y no por daño existente.

XI.IV.I.I Ventas.

67. En los siguientes cuadro y gráfico se detalla que las ventas del producto similar han mostrado un fenómeno de disminución para el año 2013 con respecto al año 2012 de un 2,3%, en el año 2014 experimentan una disminución del 6,2% con respecto al año 2012, lo que equivale a una contracción de la demanda de 6.439 TM aproximadamente.

CUADRO 16

**VENTAS TOTALES DEL "PRODUCTO SIMILAR" AZUCAR BLANCO DE PLANTACIÓN
COSTA RICA, KILOGRAMOS, PERSONAS Y PORCENTAJES
(AÑO NATURAL, BASE: 2012)¹²**

| INGENIO | 2012 | 2013 | 2014 | MARZO DEL 2015 |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| Doña María -1 kg | 22.292.160 | 22.940.070 | 23.167.710 | 5.664.810 |
| Doña María -2 kg | 57.467.976 | 54.404.962 | 50.333.424 | 12.188.304 |
| Doña María -5 kg | 18.750.990 | 19.248.990 | 19.175.550 | 4.580.910 |
| Doña María -50 kg | 5.204.200 | 4.773.750 | 4.599.350 | 1.058.800 |
| TOTAL | 103.715.326 | 101.367.772 | 97.276.034 | 23.492.824 |
| Variabilidad del Volumen | - | -2,3% | -6,2% | - |
| Volumen de población ¹ | 4.652.459 | 4.713.168 | 4.773.130 | 4.832.234 |
| Variabilidad de población | - | 1,3% | 2,6% | - |

¹² Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

| | | | | |
|-----------------------------|-------|-------|-------|---|
| Consumo per-cápita (kg) | 22,29 | 21,51 | 20,38 | - |
| Variabilidad consumo | - | -3,5% | -8,6% | - |

Fuente: LAICA e INEC

1) Proyecciones demográficas del INEC, enlace: <http://www.inec.go.cr/Web/Home/GeneradorPagina.aspx>

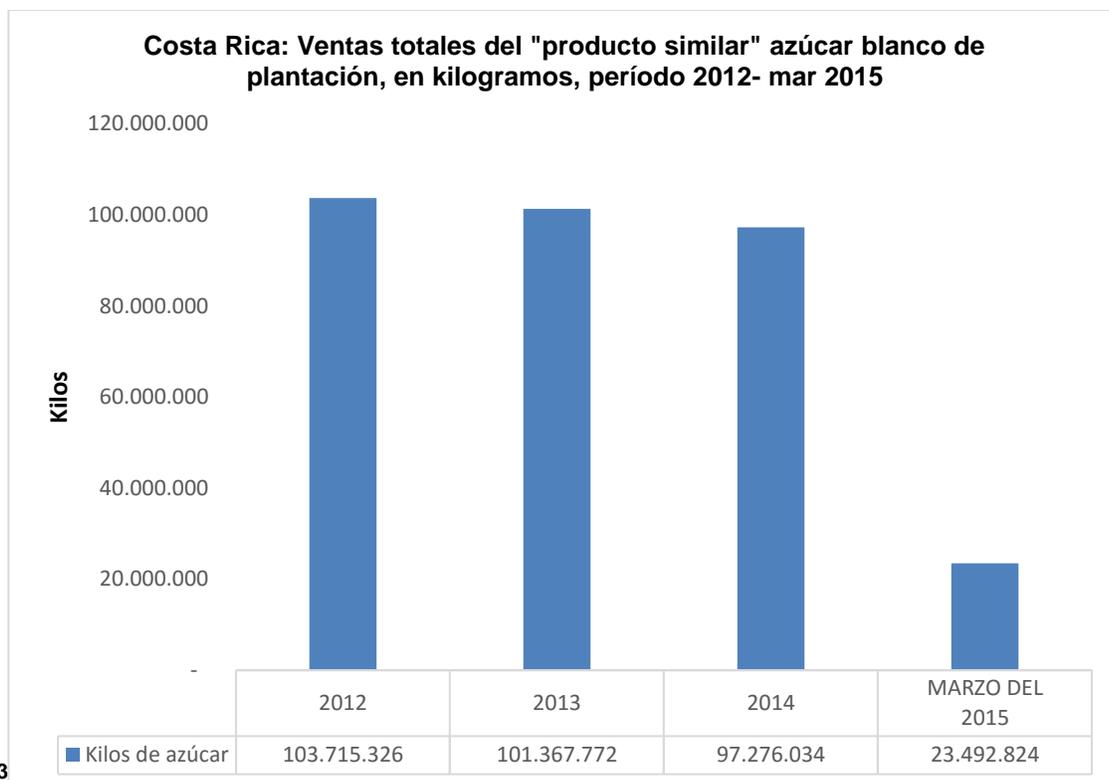


GRÁFICO N° 2¹³

Fuente: LAICA

XI.IV.I.II Utilidad.

68. En el siguiente cuadro, se muestra la utilidad total del azúcar de la RPN en colones por kilogramo, para el período 2012 a marzo del 2015.

CUADRO N° 17¹⁴
UTILIDAD TOTAL AZÚCAR
(RPN, EN ¢ POR CADA KILOGRAMO)

¹³ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

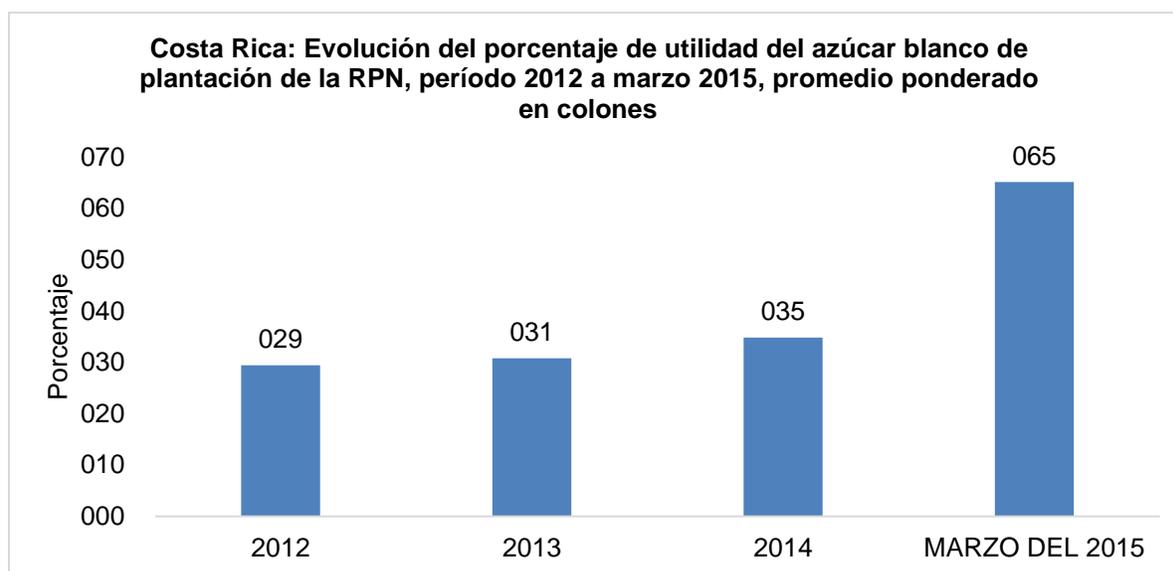
¹⁴ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

| INGENIO | 2012 | 2013 | 2014 | MARZO DEL 2015 |
|------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| EL VIEJO | XXX | XXX | XXX | XXX |
| COOPEAGRI | XXX | XXX | XXX | XXX |
| COOPEVICTORIA | XXX | XXX | XXX | XXX |
| TOTAL RPN | 4.066.536.022 | 4.767.367.278 | 4.683.697.823 | |

Fuente: LAICA

69. Se observa que las utilidades de los ingenios han mostrado comportamientos oscilantes dependiendo del nivel de ventas que realicen cada uno. En relación con la utilidad total de la RPN, muestra una variación creciente de 17,2% entre el año 2012 al 2013, para el periodo 2012 al 2014 se presentó un aumento de un 15,17%, mostrando de esta manera que no existe un daño perjudicial a la utilidad de la RPN.

GRÁFICO N°3¹⁵



Fuente: LAICA

70. En el gráfico anterior, se detalla que los ingenios que conforman la RPN han venido experimentando aumentos sostenidos de la utilidad, producto del ajuste en los precios de liquidación que han procurado trasladar el aumento normal en los costos de producción al consumidor final. De igual manera, en razón de que el mercado azucarero costarricense depende del precio internacional del azúcar, por lo que dichos precios no reflejan los verdaderos costos de producción.

¹⁵ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

XI.IV.I.III Producción.

71. En cuanto a esta variable, es importante tener en cuenta que LAICA está facultado por ley para establecer las cuotas de producción para cada ingenio, a partir de la dinámica y evolución del mercado según una cuota nacional de producción, tomando como referencia el promedio de las 5 zafas anteriores, lo anterior con el fin de mantener un adecuado equilibrio en el mercado y no producir más o menos de lo que demandan los distintos mercados.

72. En el siguiente cuadro se evidencia que el volumen de producción en el año 2013 creció en un 8,4%, para el año 2014 se redujo en un 9,0% con respecto al 2012. Conforme al solicitante, esta

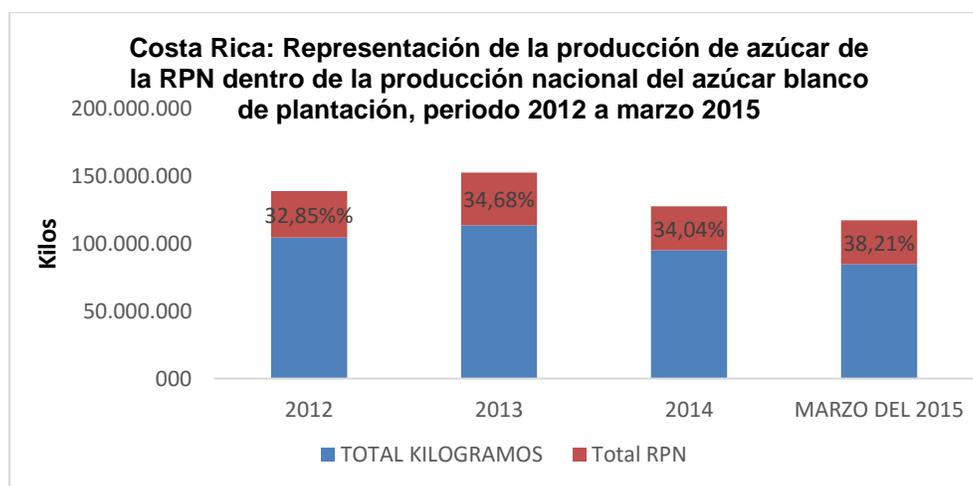
**CUADRO N° 18
PRODUCCIÓN NACIONAL DE AZÚCAR BLANCO
(RPN, EN ¢ POR CADA KILOGRAMO)**

| Rubro | 2012 | 2013 | 2014 | MARZO DEL 2015 |
|-------------------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| TOTAL KILOGRAMOS | 104.712.218,14 | 113.515.487,20 | 95.285.348,21 | 84.927.536,43 |
| Total RPN | 34.406.420 | 39.378.160 | 32.436.549 | 32.451.985 |

reducción se debe en gran medida, a que el año 2013 las ventas disminuyeron de igual forma, por lo que se contuvo levemente la producción.

Fuente: LAICA

GRÁFICO N° 4¹⁶



Fuente: LAICA

¹⁶ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

XI.IV.I.IV Participación en el mercado.

73. En el siguiente cuadro, se presenta la evolución de la participación del mercado del producto similar y del producto objeto de investigación, se observa que la participación del mercado de LAICA ha sido del 100% del total del mercado hasta el mes de noviembre del 2014, donde empiezan las importaciones con supuesto dumping de manera dinámica al mercado costarricense, alcanzando en ese mes el 1,7% de participación del mercado del azúcar investigado.

74. Seguidamente, para el mes de diciembre la participación de las importaciones con supuesto dumping provenientes de Brasil alcanza el 4,6%, ya para el mes de enero del 2015 alcanza el 5,4% de participación, para el mes de febrero del 2015 no se reportaron importaciones debido a la aplicación del decreto de fortificación del azúcar emitido por el Ministerio de Salud, por último para el mes de marzo del 2015 se muestra una participación del 3,0% de las importaciones en el mercado nacional.

CUADRO N° 19¹⁷
PARTICIPACIÓN DE MERCADO DEL PRODUCTO SIMILAR Y DEL PRODUCTO OBJETO DE INVESTIGACIÓN (DE BRASIL)
(EN KILOGRAMOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN)

| RUBRO | 2012 | 2013 | De ene a set - 2014 | oct-14 | nov-14 | dic-14 | ene-15 | feb-15 | mar-15 |
|---|-------------|-------------|---------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Ventas de RPN, producto similar | 103.715.326 | 101.367.772 | 72.631.872 | 8.383.036 | 7.820.206 | 8.440.920 | 7.051.788 | 7.616.552 | 8.824.484 |
| Importaciones con supuesto dumping Brasil | 0 | 0 | 0 | 0,7 | 135.000 | 403.552 | 404.947 | 0 | 270.000 |
| Participación de mercado RPN | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 98,3% | 95,4% | 94,6% | 100,0% | 97,0% |
| Participación de mercado POI | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 1,7% | 4,6% | 5,4% | 0,0% | 3,0% |

Fuente: LAICA y DGA

75. De esta manera, se evidencia que a medida que la producción nacional pierde participación del mercado, las ventas del azúcar importado están ganando participación en el mercado de azúcar blanco de plantación.

XI.IV.I.III Productividad.

76. Según la información suministrada por la industria, se realizará un análisis de la productividad del empleo, del capital y de la capacidad instalada de la RPN.

¹⁷ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible.

XI.IV.I.IV Productividad del empleo.

77. Según los datos aportados, la industria estimó la cantidad de empleados que se necesitaron para producir las cantidades determinadas del producto similar investigado por cada uno de los ingenios de la RPN, para ello, se calculó el porcentaje que representa la producción del producto similar investigado, del total de la producción de todos los azúcares que producen los ingenios de la RPN y para cada año del periodo 2012 al mes de marzo del 2015. Lo anterior, es el ponderador de la cantidad de empleados (del total de todos los empleados) que se dedicaron exclusivamente a la producción del producto similar de los ingenios de la RPN.

78. En el siguiente cuadro, se muestra la cantidad de empleados de la RPN y la producción del producto similar en el periodo 2012 a marzo del 2015.

CUADRO 20¹⁸
PRODUCTIVIDAD DEL EMPLEO DE LA RPN CON RESPECTO A LA PRODUCCIÓN DEL PRODUCTO SIMILAR

| RUBRO | 2012 | 2013 | 2014 | *MAR. 2015 |
|---------------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| Trabajadores Ingenios RPN | 164 | 177 | 170 | 269 |
| Variabilidad de cantidad de empleados | - | 7,9% | 3,6% | - |
| Producción Ingenios RPN | 34.406.420 | 39.378.160 | 32.436.549 | 32.451.985 |
| Variabilidad de la producción | - | 14,5% | -5,7% | - |
| Productividad Empleo (Kg/empleado) | 209.726 | 222.491 | 190.789 | 120.499 |
| Variabilidad de productividad empleo | - | 6,1% | -9,0% | - |

Fuente: LAICA

nota: * En este período se da la mayor producción del PS (y se requiere mayor cantidad de empleados)

79. El cuadro anterior, refleja que la variabilidad de la productividad de empleo en el año 2013 aumentó en un 6,1% con respecto al año 2012 y para el año 2014 disminuyó en un 9% con respecto al año 2012.

80. Cabe señalar que los datos de la cantidad de empleados y de la producción que corren a marzo del 2015, se tiene que es sustancialmente mayor que el promedio de los periodos anteriores, debido a que son los meses de molienda y de producción de azúcar blanco de plantación más intensa y, por ende de una mayor utilización de empleados, para procesar el azúcar.

¹⁸ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

XI.IV.I.V Utilización de la capacidad instalada.

81. Según los datos aportados por la industria, se determinó la capacidad máxima de molienda de la caña de azúcar de la RPN con el uso permanente del equipo dispuesto para tal objetivo, en una jornada de 24 horas diarias. Y a partir de dicho dato de molienda máxima, se deberán considerar los rendimientos promedios para cada periodo, obtenidos en azúcar sólida.

CUADRO N° 21¹⁹

UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA, PARA LA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR (POR JORNADA DE 24 HORAS, EN KILOGRAMOS POR AÑO Y PORCENTAJES)

| ÍTEM | Equivalente a 120 días -2012 | Equivalente a 120 días -2013 | Equivalente a 120 días -2014 | (ene-mar) 2015 |
|--|------------------------------|------------------------------|------------------------------|----------------|
| Capacidad Máxima de Producción anual | 567.825.900 | 560.916.552 | 582.438.463 | 425.520.761 |
| Producción Total de Todos los Azúcares | 420.572.235 | 446.503.650 | 395.263.827 | 230.099.401 |
| Producción Total del Producto Similar | 104.712.218 | 113.515.487 | 95.285.348 | 84.927.536 |
| Uso de Cap.Instal para Todos Azúcares | 74,1% | 79,6% | 67,9% | 54,1% |
| Uso de Cap.Instal para Producto Similar | 18,4% | 20,2% | 16,4% | 20,0% |
| Variación Uso CapInstal Prod Similar | | 9,7% | -11,3% | |

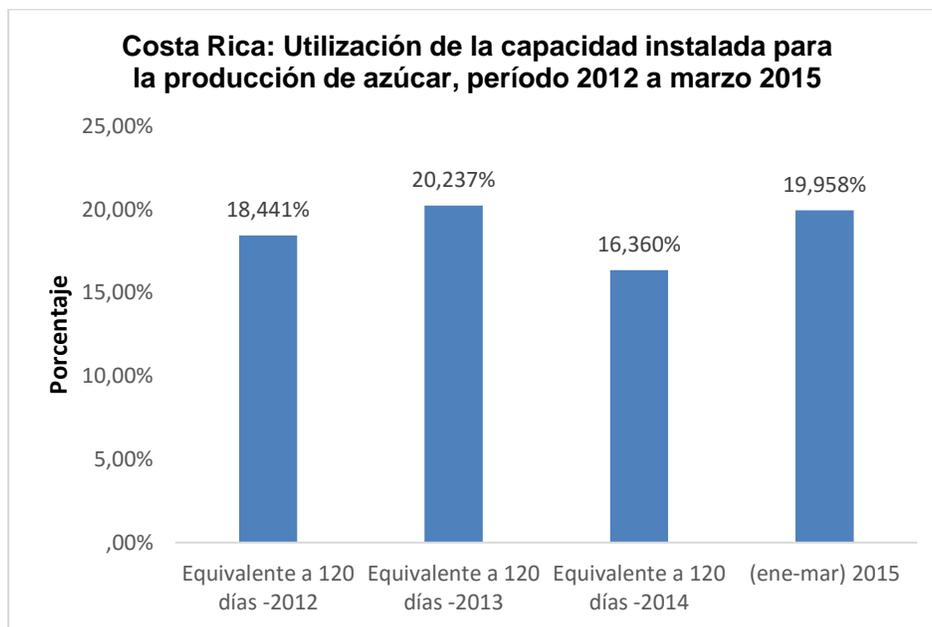
Fuente: LAICA

82. El cuadro anterior, muestra que la producción del producto similar en el año 2012 se utilizó en un 18,4% del total de la capacidad máxima de producción del equipo disponible, en el año 2013 se utilizó en un 20,2%, esto se debió al aumento en la producción del producto similar experimentado en el año 2013. Para el año 2014 el uso de la capacidad instalada fue de 16,4%, esta disminución en el uso de la capacidad instalada se debe a dos factores, según los argumentos de la industria:

1. Disminución en la producción del producto similar
2. Un decrecimiento en los rendimientos del azúcar

¹⁹ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

GRÁFICO N° 5²⁰



Fuente: LAICA

83. En el gráfico anterior, se ilustra la evolución de la utilización de la capacidad instalada para la producción del azúcar, resaltando que para el año 2013 hubo un incremento de 1,8 p.p. con respecto a la utilización del año 2012. Para el año 2014 se presenta una disminución de 3,8pp con respecto al año anterior.

XI.IV.I.VI Productividad del capital.

84. Según la información aportada por la industria, este factor se efectuó mediante el cálculo de la inversión total requerida para echar andar el proceso productivo, la cual se mide como la cantidad de kilogramos del producto similar por cada dólar invertido para su producción. Es decir, se suma el total de costos y gastos de producción o fabricación, administrativos, ventas y financieros, estos se dividen entre el total de kilogramos producidos en un periodo determinado.

CUADRO N° 22²¹

EVOLUCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CAPITAL, EN LA PRODUCCIÓN DEL PRODUCTO SIMILAR COMO LA CANTIDAD DE KILOGRAMOS PRODUCIDOS, POR CADA US\$ INVERTIDO (EN KG/US\$1,00)

²⁰ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

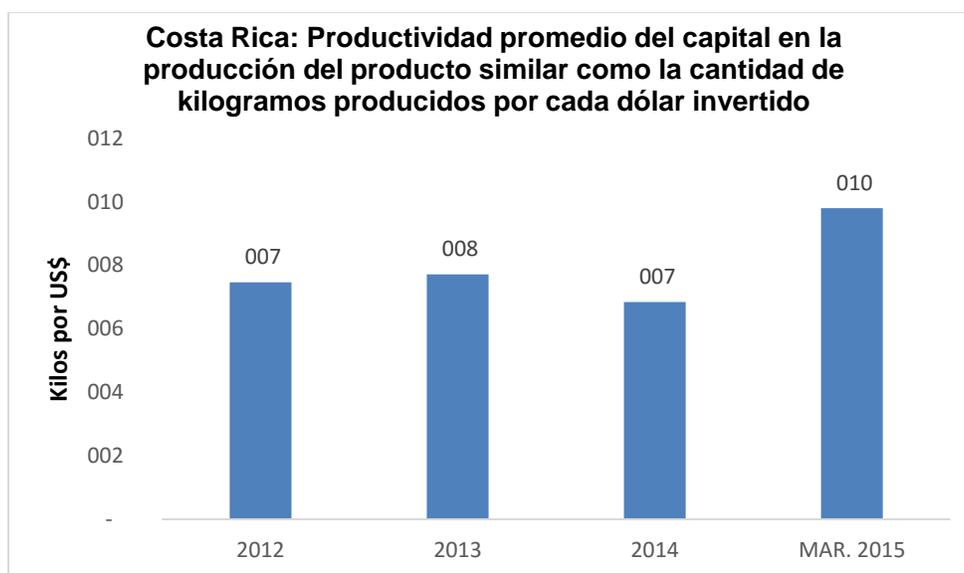
²¹ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

| INGENIO | 2012 | 2013 | 2014 | MAR. 2015 |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Viejo | XXX | XXX | XXX | XXX |
| Coopeagri | XXX | XXX | XXX | XXX |
| Coopevictoria | XXX | XXX | XXX | XXX |
| PRODUCTIV. PROMEDIO | 7,46 | 7,72 | 6,84 | 9,80 |
| Variación Productividad | - | | 3,4% | -8,4% |

Fuente: LAICA

85. Del cuadro anterior, se denota que la productividad del capital de trabajo, conocido como la productividad de las inversiones, experimenta variaciones en el periodo 2012 a marzo del 2015. Si bien se muestra que la productividad aumenta en el año 2013, con respecto al año 2012, en un 3,4%, ya para el año 2014 la productividad del capital experimenta una reducción importante de un 8,4% con respecto al año 2012.

GRÁFICO N° 6²²



Fuente: LAICA

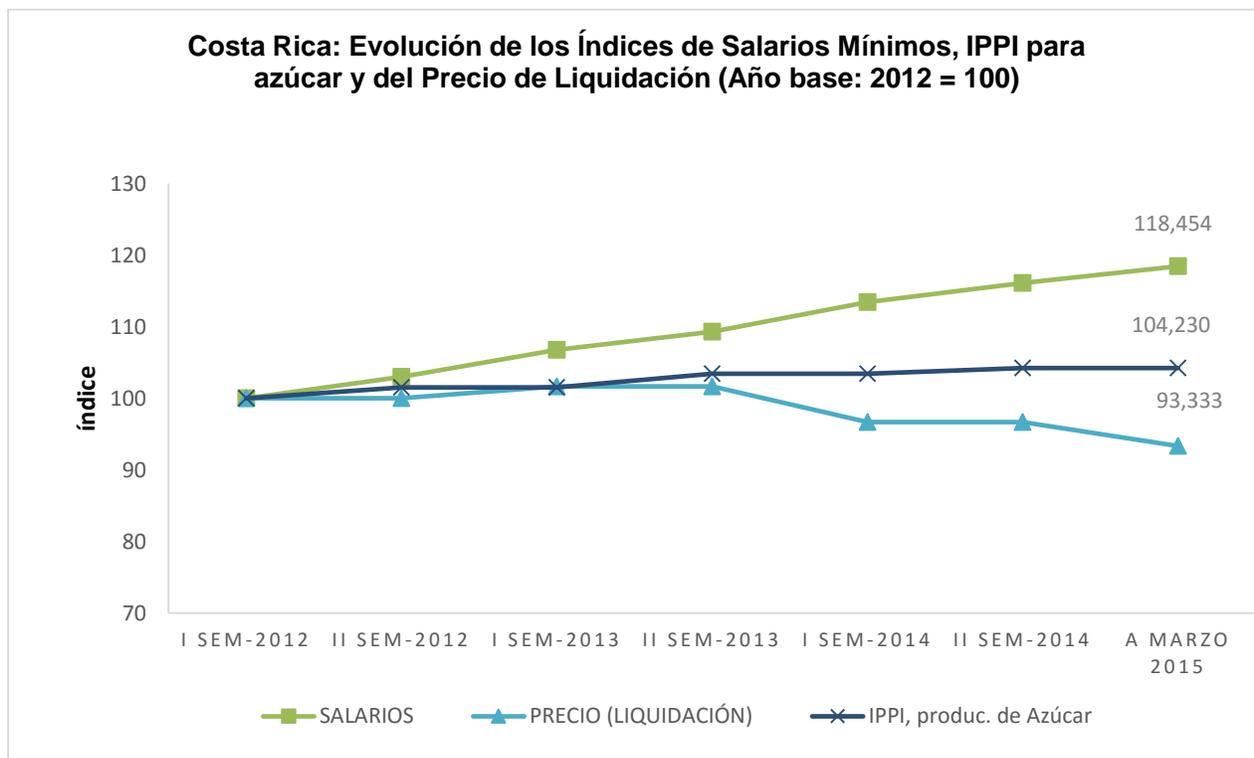
86. En el gráfico anterior, se muestra la productividad promedio del capital donde se observa que para el año 2013 aumentó la productividad en 0,26pp con relación al año 2012, para el año 2014 se disminuyó la productividad del capital en 0,88pp en relación con el año 2013. Lo anterior, denota que los ingenios necesitan cada vez más capital para producir una determinada cantidad de volumen del producto similar por cada dólar americano invertido.

²² Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

XI.IV.I.VII Factores que afectan los precios internos.

87. Según el artículo 3.4 del AAD, se debe incluir una valoración de los factores que afectan a los precios internos, por lo que la información aportada por la industria detalla en el siguiente gráfico los datos sobre los índices de salarios mínimos, del precio del diésel, el índice de precios al productor industrial (IPPI) y del precio de liquidación.

GRÁFICO N° 7²³



Fuente: LAICA

88. Del gráfico anterior, se deduce que el índice de los precios de liquidación que corresponde al precio de venta del azúcar que reciben los ingenios por sus entregas se ha venido reduciendo.

89. Mientras que los precios de liquidación se reducen el precio del resto de los factores de costo han experimentado incrementos.

²³ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

90. Según la información aportada por la industria, uno de los factores más importantes del costo que genera presión sobre los precios es el IPPI, pero específicamente el calculado para la elaboración del azúcar (código 1072 de la clasificación CIIU), el cual indica que hubo un incremento general en los costos de producción azucarera.

XI.IV.I.VIII Efectos en el Flujo de Caja.

91. Según la información suministrada por la industria, el flujo de caja que se analiza, será el resultado de sustraerle a las utilidades brutas obtenidas, los gastos financieros, gastos por depreciación de activos, gastos por atención de las deudas, capital de trabajo y otros. Además, para obtener un solo flujo de caja ponderado se utilizó el peso relativo de las ventas del producto similar para cada ingenio de la RPN, dentro del total agregado de las ventas del producto similar de los tres ingenios de la RPN.

CUADRO N° 23²⁴
SALDOS AL FINAL DEL PERÍODO DE LOS FLUJOS DE CAJA DE LOS INGENIOS SELECCIONADOS
(PROMEDIO PONDERADO, SIN INVERSIONES, A DICIEMBRE DE CADA AÑO, EN US\$ Y PORCENTAJES)

| INGENIO | 2012 | 2013 | 2014 | MAR. 2015 |
|--------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------|
| El Viejo | XXX | XXX | XXX | XXX |
| Coopeagri | XXX | XXX | XXX | XXX |
| Coopevictoria | XXX | XXX | XXX | XXX |
| FLUJO DE CAJA PONDERADO | 688.225 | 646.626 | 943.519 | |
| VARIACIÓN FLUJO DE CAJA | - | -6,0% | 37,1% | |

Fuente: LAICA

92. En el cuadro anterior, se muestra la variación del flujo de caja de la RPN donde se observa que para el año 2013 experimentó una disminución del 6% con respecto al año 2012 y para el año 2014 se muestra un aumento del 37,1% con respecto al año 2012. Lo anterior, debido a causas particulares de cada uno de los ingenios que conforman la RPN.

93. Lo importante de analizar dicho flujo de caja, es el hecho de que el mismo refleja la disponibilidad de recursos o liquidez, en un momento determinado.

XI.IV.I.IX Efectos en las existencias.

94. Según la información suministrada por la industria, para efectos de estimar los inventarios al final de cada período (al mes de diciembre de cada año), se tomaron como referencia el dato de los

²⁴ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

inventarios finales reportados por LAICA, los cuales corresponden a todo el azúcar blanco de plantación, por esta razón se estableció un volumen de inventarios para el producto similar investigado proporcional a las ventas del mismo, del total de ventas del azúcar blanco de plantación.

95. En razón de lo anterior, se analiza en el siguiente cuadro la evolución y variación de los inventarios finales del azúcar blanco de plantación en el periodo 2012 a marzo del 2015.

CUADRO N°24²⁵
EVOLUCIÓN DE LOS INVENTARIOS FINALES, DEL PRODUCTO SIMILAR Y DEL AZUCAR BLANCO DE PLANTACIÓN
(EN KILOGRAMOS A DICIEMBRE DE CADA AÑO Y PORCENTAJES)

| ÍTEM | 2012 | 2013 | 2014 | MARZO 2015 |
|------------------------------------|------------|--------------|--------------|-------------|
| Inventario Total Blanco Plantación | 26.656.128 | 47.213.475 | 45.511.065 | 190.020.845 |
| Proporción Ventas /total BP | 44,6% | 44,3% | 42,8% | 42,8% |
| Inventarios del Producto Similar | 11.879.314 | 20.924.651 | 19.461.754 | 81.367.591 |
| VARIACIÓN INVENTARIOS | - | 76,1% | 63,8% | |

Fuente: LAICA

96. En el cuadro anterior, se analiza que los inventarios experimentaron variaciones importantes en el periodo de 2012 a marzo del 2015, es decir en el año 2013 aumentaron un 76,1% con respecto al año 2012 y en el año 2014 los inventarios aumentaron un 63,8% con respecto al mismo año 2012. Es importante mencionar que los datos que corresponde a los inventarios a marzo del 2015 no son aptos de análisis debido a que en este periodo del año se produce la mayor cantidad de azúcar que se tendrá que comercializar en el transcurso del año.

XI.IV.I.X Efectos en el empleo.

97. La variable del empleo, según la información suministrada por la industria corresponde al volumen de empleados que por asignación se dedican únicamente a la producción del producto similar. Por lo tanto, los datos del empleo están conformados por los empleados operativos y los empleados administrativos, de igual manera se toma en cuenta a los empleados temporales que son los contratados en época de zafra para atender los requerimientos de trabajo intenso de la cosecha.

²⁵ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

CUADRO N° 25²⁶
EVOLUCIÓN DEL EMPLEO (EMPLEADOS DEDICADOS A LA PRODUCCIÓN DEL PRODUCTO SIMILAR)
(EN UNIDADES Y PORCENTAJES)

| TIPO DE EMPLEO | 2012 | 2013 | 2014 | MAR. 2015 |
|--------------------------------|------------|-------------|-------------|------------|
| Trabajadores Operativos | 100 | 105 | 100 | 161 |
| Trabajadores Temporales | 40 | 44 | 44 | 65 |
| Trabajadores Administrativos | 25 | 28 | 26 | 43 |
| TOTAL INGENIOS ELEGIDOS | 164 | 177 | 170 | 269 |
| VARIACIÓN DEL EMPLEO | - | 7,9% | 3,6% | |

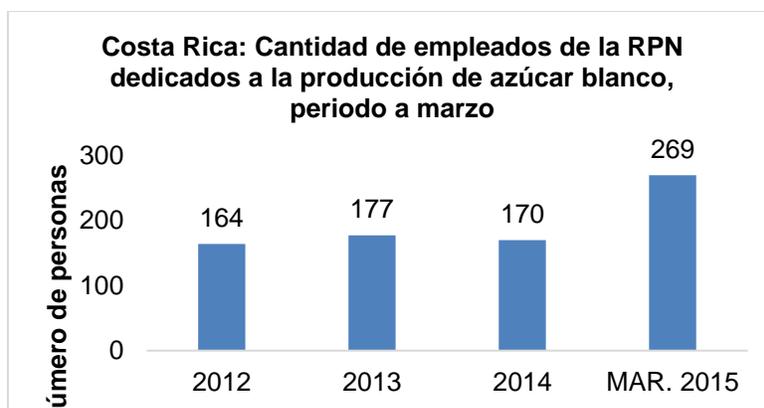
Fuente: LAICA

98. El cuadro anterior, muestra que la cantidad de empleados de la RPN tienen un comportamiento estable en las tres categorías de trabajadores que se necesitan para la producción del producto similar.

99. Se muestra además el comportamiento de la variación del empleo que muestra un crecimiento de 7,9% en relación con el año 2012, seguidamente para el año 2014 se presenta un crecimiento de 3,6%.

100. El siguiente gráfico ilustra la evolución de la cantidad de empleados que destina la RPN para la producción del producto similar, donde se demuestra el comportamiento estable de dicha variable.

GRÁFICO N°8²⁷



²⁶ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

²⁷ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

Fuente: LAICA

101. El gráfico anterior, muestra que para el año 2013 la RPN tuvo un incremento de 13 trabajadores en relación con el año 2012, mientras que para el año 2014 disminuyó en 7 la cantidad de trabajadores dedicados a la producción de azúcar blanco. Para el mes de marzo del año 2015 se presenta un incremento de 105 trabajadores en relación con el año 2012 debido a que este mes refleja el pico de empleados contratados de manera temporal en época de zafra para atender los requerimientos de trabajo intenso de la cosecha.

XI.IV.I.XI Efecto en los salarios.

102. De la información aportada por la industria, los datos disponibles de los salarios de la RPN corresponden al volumen de los salarios pagados a los empleados que se dedican exclusivamente a la producción del producto similar.

103. Al igual que la variable del empleo, este análisis de los salarios corresponde a los salarios de los trabajadores operativos y los trabajadores administrativos. Estos valores por concepto de salarios corresponden al dato consignado en las planillas de los trabajadores en los ingenios de la RPN dedicados a la producción del producto similar, dichas planillas serán solicitadas por esta autoridad investigadora en los cuestionarios guías para empresas nacionales.

104. En el siguiente cuadro se detalla la evolución de los salarios de trabajadores dedicados a la producción del producto similar.

CUADRO N° 26²⁸
EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS DE TRABAJADORES DEDICADOS A PRODUCCIÓN DEL PRODUCTO SIMILAR
(INCLUYENDO CARGAS SOCIALES Y OBLIGACIONES PATRONALES, EN US\$)

| TIPO DE EMPLEO | 2012 | 2013 | 2014 | MAR. 2015 |
|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Trabajadores Operativos | 3.124.369 | 3.680.426 | 3.528.622 | 2.696.585 |
| Trabajadores Administrativos | 599.030 | 754.739 | 698.740 | 403.539 |
| TOTAL INGENIOS ELEGIDOS | 3.723.399 | 4.435.165 | 4.227.362 | 3.100.124 |
| VARIACIÓN DEL EMPLEO | - | 19,1% | 13,5% | |

Fuente: LAICA

105. De este cuadro se analiza que para el año 2013 la cantidad total de salarios aumento en un 19,1% en relación con el año 2012 y para el año 2014 el aumento fue de un 13,5%. Dicho

²⁸ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

comportamiento obedece a los aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo fijado para el sector privado en congruencia al nivel de inflación y costo de la vida.

XI.IV.I.XII Efecto en el crecimiento.

106. Según la información disponible, los indicadores de crecimiento del sector azucarero y de los ingenios que conforman la RPN, son la producción, las ventas del producto similar, el uso de la capacidad instalada, el empleo y los salarios.

107. El siguiente cuadro, muestra los índices de cada una de las variables antes mencionadas, donde se detalla la variabilidad de cada uno.

CUADRO N°27²⁹

EVOLUCIÓN DE INDICADORES DEL CRECIMIENTO, RELATIVOS AL MERCADO DEL "PRODUCTO SIMILAR" (VALORES INDEXADOS, AÑO BASE: 2012 = 100, DATOS MACRO PARA EL TOTAL Y MICRO PARA LA MUESTRA)

| ÍTEM | 2012 | 2013 | 2014 | mar-15 |
|--------------------------------------|------------|------------|-----------|--------|
| PRODUCCIÓN (TOTALES-PS) | 100,0 | 108,4 | 91,0 | 81,1 |
| VENTAS (TOTALES - PS) | 100,0 | 97,7 | 93,8 | 22,7 |
| Uso Capacidad Instalada (Total - PS) | 100,0 | 109,7 | 88,7 | 108,2 |
| EMPLEO (Datos de la muestra) | 100,0 | 107,9 | 103,6 | 164,2 |
| SALARIOS (Datos de la muestra) | 100,0 | 119,1 | 113,5 | 83,3 |
| PROMEDIO VARIABILIDAD | 100 | 109 | 98 | |

Fuente: LAICA

108. Del cuadro anterior, se muestra que para el año 2014 todos los índices analizados presentan una tendencia decreciente, debido a la disminución en el consumo del producto similar "azúcar blanco" esto por cambios en los gustos y preferencias de los consumidores.

109. Del gráfico anterior, se muestra que las inversiones del ingenio que aportó la información han presentado un comportamiento creciente en el tiempo, lo anterior debido al aumento de su capacidad instalada. Se incluyó esta información representativa debido a que el ingenio El Viejo es el más produce de la RPN.

110. Sin embargo, para el análisis integral de esta variable, esta autoridad investigadora solicitará en los cuestionarios guía para empresas nacionales, los datos sobre las inversiones realizadas por cada uno de los ingenios que conforman la RPN.

²⁹ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

XI.IV.I.XIII Conclusión de análisis de Daño.

- En cuanto al efecto de las importaciones objeto de dumping en los precios, se observa que para la presentación del saco de 50 kg en dólares ha presentado un aumento del año 2012 al 2013 del 2,19%, pero para el periodo 2012 al 2014 tuvo una reducción de -3,39%, lo anterior debido a la devaluación del dólar y a la aplicación del decreto de fortificación del azúcar del Ministerio de Salud.
- En relación a la subvaloración de los precios, el producto objeto de investigación (azúcar importada) con dumping presenta una fuerte subvaloración de precios en perjuicio del producto nacional, debido a que en el periodo noviembre del 2014 a marzo del 2015 se presenta una subvaloración de precios de mínimo del 26%.
- En lo referente a las variaciones en el consumo, se evidencia que el consumo de azúcar blanco no sólo muestra una disminución en términos absolutos sino que también en términos relativos con respecto al crecimiento de la población. Dicha disminución se explica también por cambios en los gustos y preferencia de los consumidores.
- En cuanto al comportamiento de las ventas del producto similar, éstas han mostrado un fenómeno de disminución, para el año 2013 disminuyeron con respecto al año 2012 en un 2,3%, sin embargo en el año 2014 las ventas experimentan una disminución del 6,2% con respecto al año 2012, lo que equivale a una contracción de la demanda de 6.439 TM aproximadamente.
- En relación con el beneficio o las utilidades, los ingenios que conforman la RPN han venido experimentando aumentos sostenidos de la utilidad, esta situación es considerada por la industria debido a los ajustes en los precios de liquidación que se les otorga a los ingenios por el azúcar entregado.
- En cuanto a la variable de producción, el volumen del año 2013 respecto al año 2012 presentó un incremento de un 8,4%, ya para el año 2014 la producción se redujo en un 9% con respecto al año 2012, misma comportamiento presentó la producción de la RPN.
- En lo referente a la participación en el mercado, durante el mes de diciembre del año 2014 la participación de las importaciones con supuesto dumping provenientes de Brasil alcanza el 4,6%, ya para el mes de enero del 2015 alcanza el 5,4% de participación, para el mes de febrero del 2015 no se reportaron importaciones debido a la aplicación del decreto de fortificación del azúcar emitido por el Ministerio de Salud, por último para el mes de marzo del 2015 se muestra una participación del 3,0% de las importaciones en el mercado nacional. Lo anterior, denota que a medida que la producción nacional pierde participación del mercado, las ventas del azúcar importado están ganando participación en el mercado de azúcar blanco de plantación.
- En cuanto a la variabilidad de la productividad de empleo, en el año 2013 aumentó en un 6,1% con respecto al año 2012 y para el año 2014 disminuyó en un 9% con respecto al año 2012.
- En cuanto, a la utilización de la capacidad instalada, la producción del producto similar en el año 2012 utilizó en un 18,4% del total de la capacidad máxima de producción del equipo disponible, en el año 2013 utilizó en un 20.2%, esto se debió al aumento en la producción del producto similar experimentado en el año 2013. Para el año 2014 el uso de la capacidad instalada fue de 16,4%.
- En cuanto, a la productividad del capital de trabajo, experimenta variaciones en el periodo 2012 a marzo del 2015. Si bien se muestra que la productividad aumenta en el año 2013, con respecto al año 2012, en un 3,4%, ya para el año 2014 la productividad del capital experimenta una reducción importante de un 8,4% con respecto al año 2012.
- En lo relacionado, a los factores que afectan en los precios internos, se deduce que el índice de los precios de liquidación que corresponde al precio de venta del azúcar que reciben los ingenios

por sus entregas se ha venido reduciendo. Mientras que los precios de liquidación se reducen el precio del resto de los factores de costo han experimentado incrementos.

- En cuanto al margen de dumping de las importaciones de Brasil, se ha llegado a determinar que es de un 13,12%.
- En relación al efecto en el flujo de caja, para el año 2013 experimentó una disminución del 6% con respecto al año 2012 y para el año 2014 se muestra un aumento del 37,1% con respecto al año 2012. Lo anterior, debido a causas particulares de cada uno de los ingenios que conforman la RPN.
- El efecto en los inventarios, se analiza que experimentaron variaciones importantes en el periodo de 2012 a marzo del 2015, es decir en el año 2013 aumentaron un 76,1% con respecto al año 2012 y en el año 2014 los inventarios aumentaron un 63,8% con respecto al mismo año 2012.
- El análisis de la variable empleo, muestra un crecimiento de 7,9% en relación con el año 2012, seguidamente para el año 2014 se presenta un crecimiento de 3,6%.
- En cuanto a la variable de los salarios, se analiza que para el año 2013 la cantidad total de salarios aumento en un 19,1% en relación con el año 2012 y para el año 2014 el aumento fue de un 13,5%.
- El análisis de los indicadores de crecimiento, muestra que para el año 2014 todos los índices analizados presentan una tendencia decreciente, debido a la disminución en el consumo del producto similar “azúcar blanco” esto por cambios en los gustos y preferencias de los consumidores.
- En cuanto al efecto en la capacidad de reunir capital o hacer inversiones, se tiene que las inversiones del ingenio que aportó la información han presentado un comportamiento creciente en el tiempo, lo anterior debido al aumento de su capacidad instalada.
- Por último, dado el comportamiento de las variables anteriormente analizadas, se concluye que los resultados corresponden a condiciones normales de mercado, por tal razón se argumenta que no existe un daño importan en la RPN, por lo que se procederá a realizar el análisis por amenaza de daño.

XII. DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE PRUEBAS DE AMENAZA DE DAÑO IMPORTANTE.

111. Para realizar un análisis por amenaza de daño, el AAD establece que es importante basarse en hechos y no en simples alegaciones, por lo que la autoridad investigadora deberá realizar un análisis de los siguientes factores:

- ✓ Una tasa significativa de incremento de las importaciones objeto de dumping en el mercado interno que indique la probabilidad de que aumenten sustancialmente las importaciones.
- ✓ Una suficiente capacidad libremente disponible del exportador o un incremento inminente y sustancial de la misma que indique la probabilidad de un aumento sustancial de las exportaciones objeto de dumping al mercado del miembro importador, teniendo en cuenta la existencia de otros mercados de exportación que puedan absorber el posible aumento de las exportaciones.
- ✓ El hecho de que las importaciones se realicen a precios que tendrán en los precios internos el efecto de hacerlos bajar o contener su subida de manera significativa, y que probablemente hagan aumentar la demanda de nuevas importaciones.
- ✓ Las existencias del producto objeto de investigación.

XII.I Una tasa significativa de incremento de las importaciones objeto de dumping en el mercado interno que indique la probabilidad de que aumenten sustancialmente las importaciones.

112. Según los datos de importaciones de azúcar blanco provenientes de Brasil, de la DGA del Ministerio de Hacienda, en el mes de noviembre del 2014 ingresan a Costa Rica 135 000 kg, a lo que para el mes de diciembre del 2014 ingresaron 403 552 kg lo que representa un aumento del 198,9% con respecto al mes anterior. Para el año 2015 se experimenta un aumento de 1,1 p.p. al llegar a 404 947 kg, es decir un aumento del 200% con respecto al mes de noviembre del 2014, en el mes de febrero no se presentan importaciones debido a la aplicación del Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud para la fortificación del azúcar desde el país de origen, motivo por el cual se suspendieron las importaciones hasta cumplir con dicho requisito.

113. Sin embargo para el mes de marzo se renueva el ingreso de las importaciones en 270 000 kg que representan un aumento del 100% con respecto al volumen reportado en el mes de noviembre del 2014.

114. El siguiente cuadro detalla lo argumentado anteriormente:

**CUADRO N° 28
INCREMENTO DE LAS IMPORTACIONES CON SUPUESTO DUMPING**

| Mes/ año | Nov 2014 | Dic 2014 | Ene 2015 | Feb 2015 | Mar 2015 |
|------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Kilogramos | 135 000 | 403 552 | 404 947 | 0 | 270 000 |
| Variación | - | 198,9% | 200% | 0% | 100% |

Fuente: MEIC

115. De lo anteriormente expuesto, se determina que el comportamiento de la tasa de crecimiento de las importaciones objeto de dumping en el mercado costarricense indica una posible alta probabilidad de que en un plazo corto de tiempo aumenten sustancialmente.

XII.II Una suficiente capacidad libremente disponible del exportador o un incremento inminente y sustancial de la misma que indique la probabilidad de un aumento sustancial de las exportaciones objeto de dumping al mercado del miembro importador, teniendo en cuenta la existencia de otros mercados de exportación que puedan absorber el posible aumento de las exportaciones.

116. Tomando como referencia, la información aportada por la RPN y según el informe "Perspectivas Agrícolas 2013-2022" de la OCDE-FAO publicado en el año 2013, se indica que Brasil es el principal productor de azúcar del mundo, con sus costos de producción relativamente bajos y vastos recursos de superficie adecuada para aumentar la producción de azúcar, y que ocupa un papel central en la perspectiva del azúcar.

117. De igual manera, señala que el aumento de la producción en Brasil en 2012- 2013 representó la mayor parte del excedente mundial de azúcar al inicio de las perspectivas.
118. En cuanto al comercio mundial del azúcar ha crecido rápidamente de unos 25mt por año a más de 55 TM en promedio en el periodo de 2010-2012. De igual manera, las exportaciones abarcan una creciente concentración del comercio exterior con el dominio de Brasil como el mayor exportador del mundo.

CUADRO N° 29
PROYECCIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTORA Y EXPORTADORA DE BRASIL

| | Producción (Kg) | | Importaciones (Kg) | | Exportaciones (Kg) | |
|--------|--------------------|---------|--------------------|--------|--------------------|--------|
| | Promedio 2011-2013 | 2023 | Promedio 2011-2013 | 2023 | Promedio 2011-2013 | 2023 |
| Mundo | 179 882 | 215 705 | 53 659 | 64 222 | 56 688 | 67 590 |
| Brasil | 38 905 | 48 752 | 0 | 0 | 25 341 | 32 178 |

Fuente: Informe OCDE-FAO.

119. Del cuadro anterior, se tiene que Brasil seguirá siendo el principal país en el mercado mundial del azúcar, por lo que seguirá dominando las exportaciones de este producto pues pasaría de exportar 25 millones de toneladas en el periodo 2011-2013 a 32 millones de toneladas para el año 2023, esto provocado por sus relativos bajos costos de producción y los subsidios que le permitirán renovar su producción y aumentar su potencial exportador.
120. Por el análisis anterior, se determina que Brasil posee una suficiente capacidad libremente disponible de exportaciones que indican la probabilidad de un aumento sustancial de las exportaciones objeto de dumping, dirigidas hacia los países en desarrollo, especialmente Costa Rica.

XII.III Hecho de que las importaciones se realicen a precios que obliguen a bajar los precios internos.

121. Tal y como se comprobó líneas atrás existe una subvaloración de precios de un 23,4% entre el producto importado y el nacional.
122. Es decir, el precio del producto importado en todos los meses analizados presenta una subvaloración de precios que puede representar una amenaza de daño para la RPN.

CUADRO N° 30³⁰
SUBVALORACIÓN DE PRECIOS DEL AZÚCAR IMPORTADA CON DUMPING

³⁰ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible. Adicionalmente, los datos correspondientes al año 2015, no son relevantes para el análisis comparativo, ya que no son representativos.

(EN US\$ POR KILOGRAMO Y PORCENTAJES)

| ÍTEM | nov-14 | dic-14 | ene-15 | feb-15 | mar-15 |
|--|--------------|--------------|--------------|--------|--------|
| Precio promedio Azúcar Nacional , US\$/Kg | 1,198 | 1,198 | 1,224 | | 1,224 |
| Valor CIF, Azúcar Importado , US\$/Kg | 0,507 | 0,507 | 0,482 | | 0,484 |
| Derechos Arancelarios de Importación, 45% | 0,228 | 0,228 | 0,217 | | 0,218 |
| Gastos en Destino, US\$/Kg | 0,035 | 0,035 | 0,035 | | 0,035 |
| Nacionalización y Permisos, US\$/Kg | 0,007 | 0,007 | 0,007 | | 0,007 |
| Margen Comercialización Importador, en % | 15,0% | 15,0% | 15,0% | | 15,0% |
| Precio Promedio Venta al Detallista, US\$/Kg | 0,894 | 0,894 | 0,853 | | 0,855 |
| Margen Comercialización Detallista, en % | 6,4% | 6,4% | 8,0% | | 8,0% |
| Precio Promedio Venta al Consumidor, US\$/Kg | 0,951 | 0,951 | 0,921 | | 0,924 |
| MARGEN DE SUBVALORACIÓN DE PRECIOS | 26,0% | 26,0% | 33,0% | | |

Fuente: LAICA

123. Del cuadro anterior, se determina que los bajos precios de importación ocasiona una subvaloración de precios, que de continuar esta situación aumentará la demanda del azúcar importado de Brasil, sino además que los ingenios que conforman la RPN se verán en condiciones difíciles de aumentar los precios o sostener los niveles de precios actuales.

XII.IV Existencias del país exportador.

124. Los inventarios finales del azúcar en el mercado brasileño vienen decreciendo gradualmente, del año 2005 al 2011 se redujeron en un 84%, para el año 2011 inician un periodo de recuperación, llegando en el 2012 a ser un poco de más del 40% de lo que eran en el año 2005. En el año 2013 vuelve a sufrir una baja, esta disminución del año 2014 con respecto al año 2005 fue de un 72%.

125. El siguiente gráfico expone lo anteriormente detallado:

GRÁFICO N° 9³¹

³¹ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible.



Fuente: LAICA

126. Del análisis anterior, se vislumbra que la disminución de los inventarios en Brasil se debe fundamentalmente a que el crecimiento en la producción fue orientada al mercado exportador, por lo que el aumento en las exportaciones ha generado una mayor utilización de los inventarios.

XII.V Conclusión del análisis de amenaza de daño.

- Se determina que el comportamiento de la tasa de crecimiento de las importaciones objeto de dumping en el mercado costarricense indica una posible alta probabilidad de que en un plazo corto de tiempo aumenten sustancialmente,
- Se determina que Brasil posee una suficiente capacidad libremente disponible de exportaciones que indican la probabilidad de un aumento sustancial de las exportaciones objeto de dumping, dirigidas hacia los países en desarrollo, especialmente Costa Rica.
- Se determina que los bajos precios de importación ocasiona una subvaloración de precios, que de continuar esta situación aumentará la demanda del azúcar importado de Brasil, sino además que los ingenios que conforman la RPN se verán en condiciones difíciles de aumentar los precios o sostener los niveles de precios actuales.
- Se determina que la disminución de los inventarios en Brasil se debe fundamentalmente a que el crecimiento en la producción fue orientada al mercado exportador, por lo que el aumento en las exportaciones ha generado una mayor utilización de los inventarios.

XIII. ANÁLISIS SOBRE EL POTENCIAL DAÑO Y LA DE RELACIÓN CAUSAL

127. El análisis sobre relación causal, se basa en un examen de todas las pruebas pertinentes de que dispongan las autoridades y sin atribuir a las importaciones objeto de dumping la amenaza de daño causado por otros factores que:

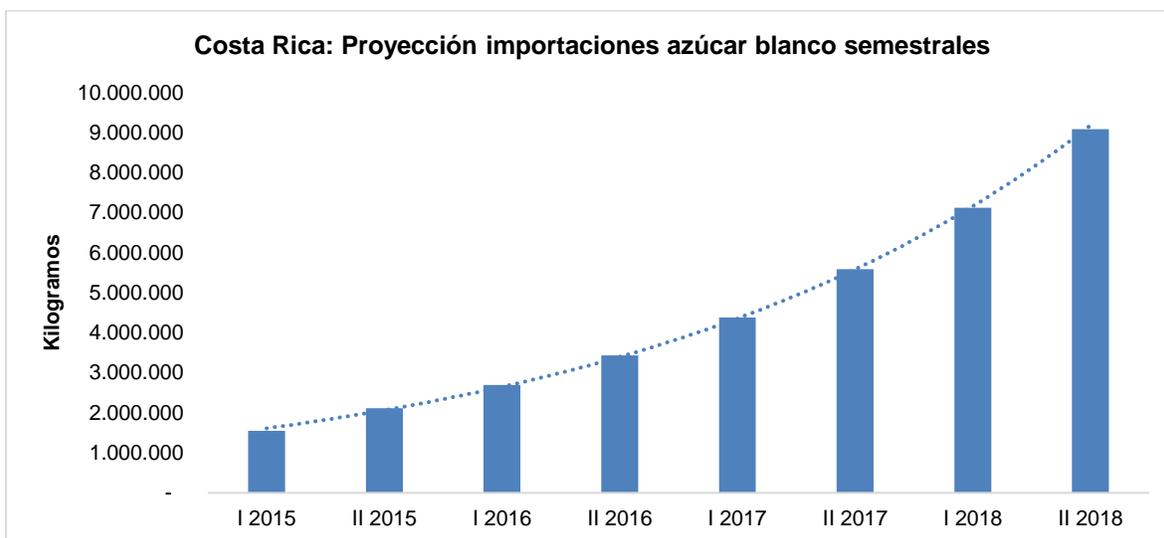
- (a) sean del conocimiento de la autoridad investigadora;
- (b) sean factores distintos de las importaciones objeto de dumping; y
- (c) perjudiquen a la RPN al mismo tiempo que las importaciones objeto de dumping.

128. Según el artículo 3.5 del AAD, habrá que demostrarse que por los efectos del dumping, las importaciones objeto de dumping causan un daño o una amenaza de daño futuro a una RPN.
129. En este análisis, se examina cualesquiera otros factores de que tengan conocimiento, distintos de las importaciones objeto de dumping, que al mismo tiempo perjudiquen a la RPN, y los daños causados por esos otros factores no se habrán de atribuir a las importaciones objeto de dumping.
130. Ahora bien, para efectos de conocer la magnitud del daño, que sobre los indicadores económicos de la RPN causarían las importaciones con supuesto dumping (amenaza de daño), con información aportada por la solicitante se procederá a realizar proyecciones, tanto para el potencial incremento de las importaciones, como para un posible deterioro de la condición general de la RPN.
131. Es importante indicar que en esta sección se realizan algunas proyecciones de las variables analizadas en el apartado de daño, con el fin de obtener una aproximación de su efecto a futuro, no obstante, dichas proyecciones se realizaron a través de tasas de crecimiento lineal en el tiempo. Esta AI es consciente de que no todas las variables proyectadas tienen un comportamiento lineal, sin embargo se trabajó con la información que se tenía disponible aportada por la industria. En caso de que esta AI determine abrir investigación por dumping, dichas proyecciones serán analizadas considerando oscilaciones y otros efectos que influyen en el comportamiento de las variables.

XIII.I Proyección del aumento en las importaciones con supuesto dumping.

132. Dicha proyección se realizó mediante el modelo de crecimiento geométrico, con los datos aportados por la solicitante; considerando que la serie de datos históricos es pequeña, pero se considera suficiente para determinar una tasa promedio de crecimiento representativa.
133. Señala la solicitante que el sector azucarero brasileño es inmensamente grande, no solo en términos relativos, sino en términos absolutos, considerando que es el mayor productor y exportador de azúcar del mundo. Las exportaciones realizadas por Brasil a Costa Rica representó tan solo el 0,01% del total de sus exportaciones en el año 2014. Es decir, con un 0,96% de sus exportaciones podría satisfacer el 100% de la demanda de ese producto en Costa Rica en todo un año.
134. Otro aspecto que considerar es el exportador brasileño de azúcar, que ha sido identificado por el solicitante como “El Grupo Noble”, que por sus ventajas comparativas en términos de volumen podría esperarse una penetración del mercado costarricense muy dinámica, creciente y sostenida en el mediano o corto plazo.

GRÁFICO N° 10



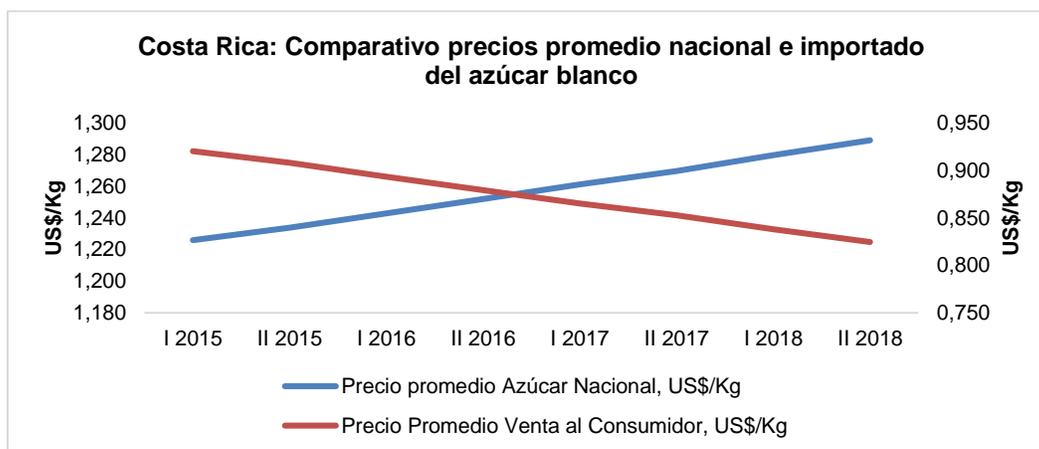
Fuente: LAICA

135. La gráfica supra muestra la proyección de las importaciones de azúcar blanco provenientes de Brasil de manera semestral al año 2018. Se observa que el comportamiento de las importaciones es creciente a medida que transcurre el tiempo, es decir presenta una tasa de crecimiento semestral de 24,8%; que equivale a 4,1% mensual.

136. Para la realización de dicha proyección se calculó una tasa de crecimiento de todo el periodo objeto de investigación (octubre 2014/marzo 2015) y se dividió entre 6 para calcular una tasa de crecimiento mensual y aplicar dicha variación como base para realizar la proyección de crecimiento hasta el año 2018. Finalmente, los datos obtenidos fueron agrupados por semestre.

XIII.II Proyección del efecto sobre los precios de la RPN.

GRÁFICO N° 11



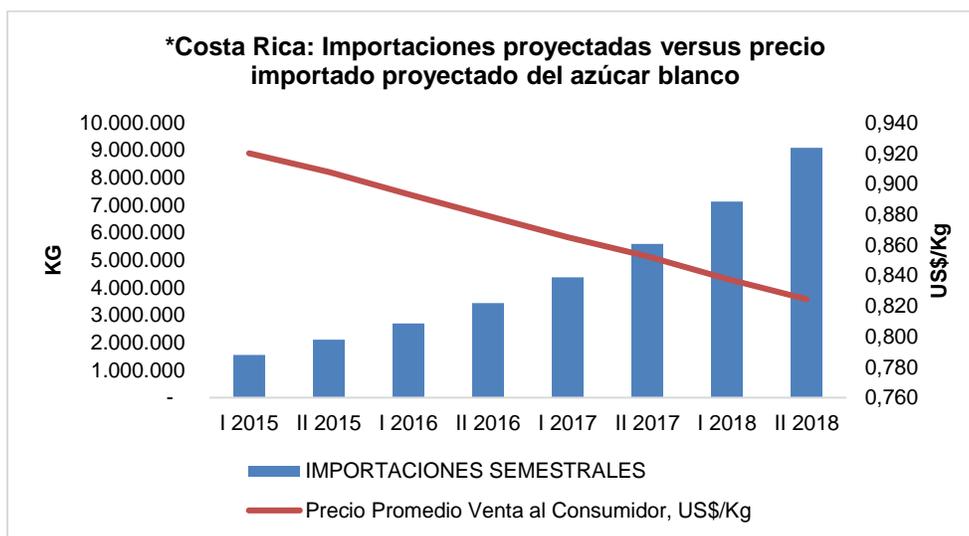
Fuente: LAICA

137. En este gráfico se muestra, un comparativo entre la proyección del comportamiento de los precios promedios nacionales e importados de azúcar blanco.

138. La metodología que se utilizó para la proyección de los precios, fue sacar un precio promedio tanto nacional como importado para todo el periodo objeto de investigación, y con esto calcular una tasa de crecimiento promedio, la cual será utilizada para proyectar el comportamiento de la variable hasta el 2018. Adicionalmente, se demuestra que el diferencial entre cada precio, que con el paso del tiempo tiende a aumentar.

139. Se muestra que ambos precios tienen un comportamiento inverso, esto es que a medida que baja el precio del azúcar blanco importado aumenta el precio del azúcar nacional, lo que ilustra el efecto de subvaloración que presentan dichos precios.

GRÁFICO N° 12



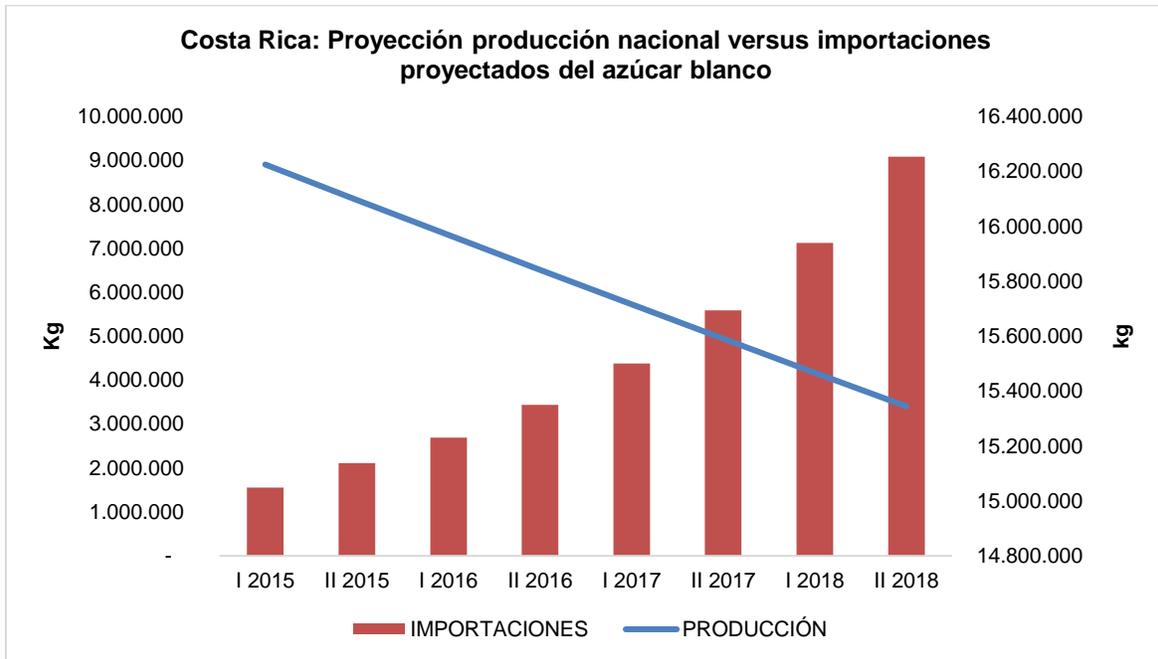
Fuente: LAICA

140. En este gráfico, se ilustra la proyección del comportamiento de las importaciones de azúcar blanco provenientes de Brasil y el comportamiento de los precios del azúcar importado hasta el año 2018.

141. Se muestra que a medida que aumenta la cantidad de importaciones de azúcar blanco, el precio va disminuyendo paulatinamente.

XIII.III Proyección del efecto sobre la producción de la RPN.

GRÁFICO N° 13



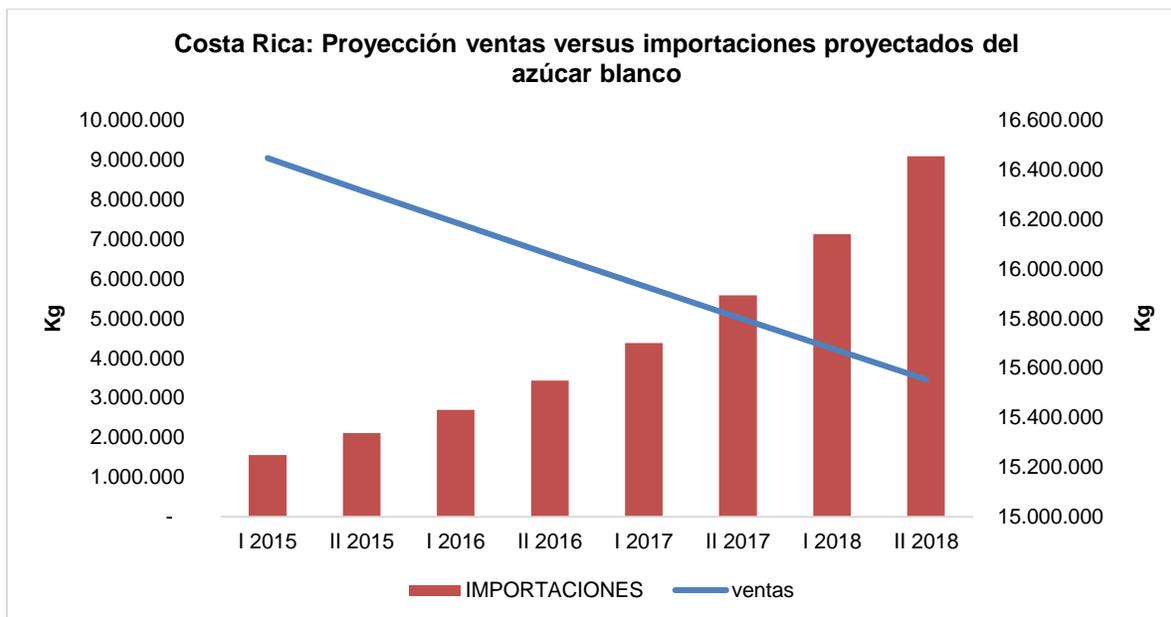
Fuente: LAICA

142. El gráfico supra presenta la proyección de la producción nacional en comparación con las importaciones proyectadas hasta el año 2018; para lo cual se calculó la cantidad producida por los ingenios que conforman la RPN y se dividió entre 2 para calcular la producción semestral con el fin de obtener la variación. Es importante mencionar, que para este análisis se considera la producción al mes de marzo 2015, ya que es representativo para el año, al considerar los meses de mayor nivel de ZAFRA. Se observa que a medida que aumenta la cantidad de azúcar blanco importado disminuye la cantidad de la producción nacional.

XIII.IV Proyección del efecto sobre las ventas de la RPN.

143. Con la gráfica infra se ilustra la proyección de las ventas en comparación con las importaciones de azúcar blanco proyectadas al año 2018. Para lo anterior, se calculó la cantidad vendida por los ingenios que conforman la RPN y se dividió entre 2 para calcular la venta semestral con el fin de obtener la variación. De manera tal, que se aplica dicha variación como base para realizar la proyección indicada. Es necesario indicar que en dichos cálculos no se tomaron en cuenta los datos al mes de marzo del 2015 debido a que se generaba cierta incertidumbre en el comportamiento de la variable ventas al momento de realizar dicha proyección. Se observa que a medida que aumenta la cantidad de azúcar blanco importado disminuye las ventas de la RPN.

GRÁFICO N° 14

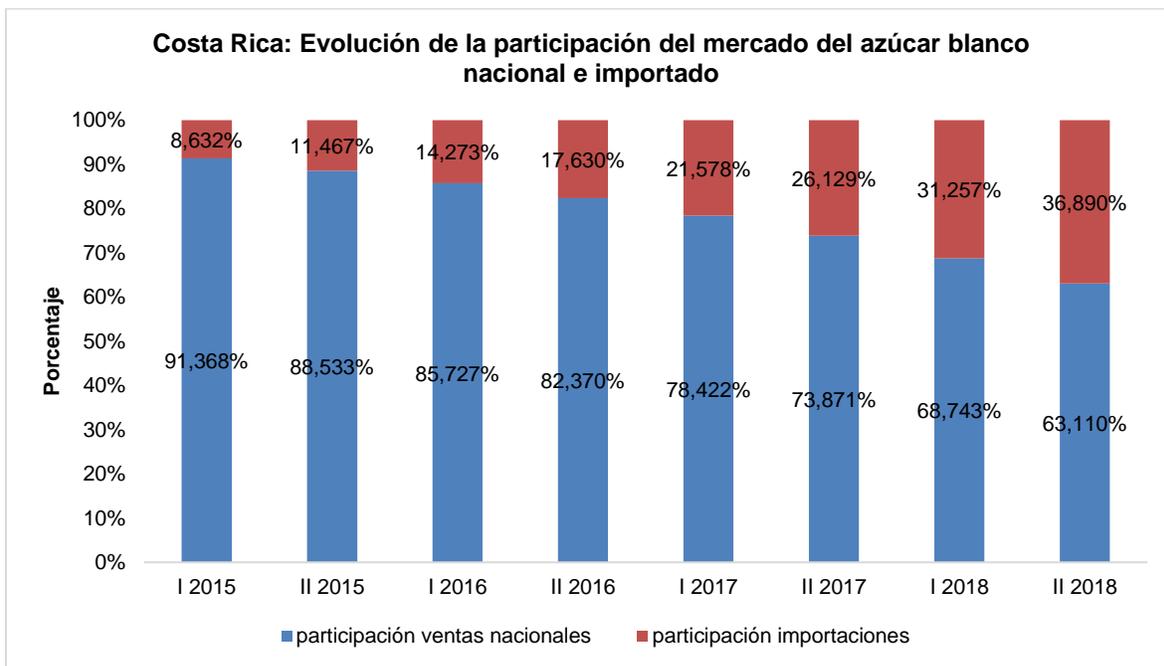


Fuente: LAICA

XIII.V Proyección del efecto sobre la participación del mercado.

144. A través de la siguiente gráfica se detalla la proyección de la evolución de la participación en el mercado del producto azúcar blanco importado y el producto nacional.
145. Para realizar dicha proyección se utilizó los datos estimados de las ventas y las importaciones proyectadas al año 2018 y se procedió a calcular la participación del mercado.
146. Como se observa en dicho gráfico, a medida que va aumentando la participación del producto importado en el mercado costarricense va disminuyendo la participación del azúcar blanco de origen nacional.

GRÁFICO N° 15

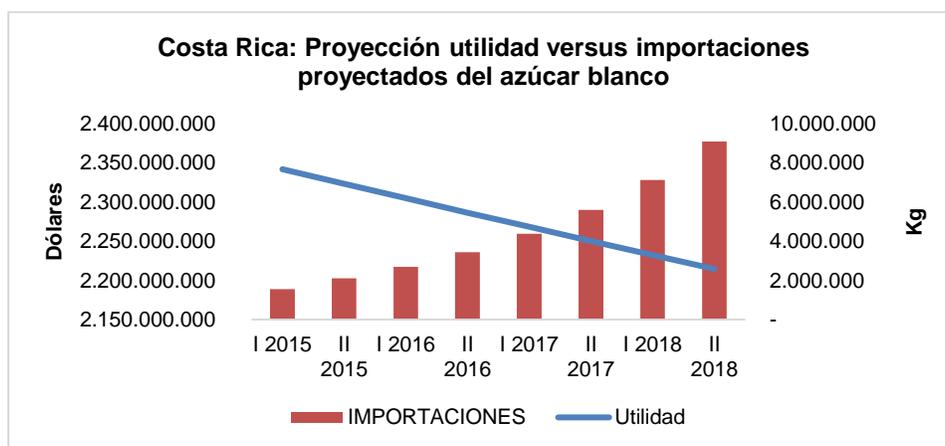


Fuente: LAICA

XIII.VI Proyección del efecto sobre las utilidades.

147. En el siguiente gráfico, se detalla la proyección de la variable “utilidad” en comparación con el comportamiento de las importaciones proyectadas al año 2018.
148. Es importante mencionar que debido al coeficiente de correlación lineal positiva³² entre el comportamiento de las variables ventas y utilidad se utilizó la tasa de crecimiento de las ventas para hacer la proyección de la variable en análisis.

GRÁFICO N° 16



Fuente: LAICA.

³² Dicho coeficiente fue calculado por la industria y validado por esta AI.

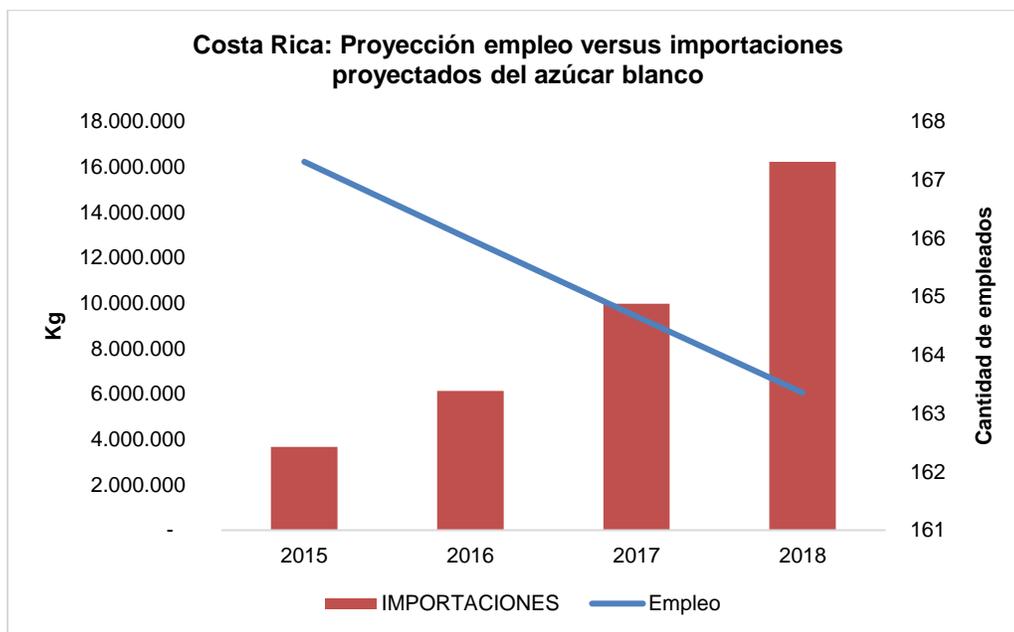
149. En el gráfico anterior, se ilustra el comportamiento inverso entre las importaciones del azúcar blanco y las utilidades, es decir que a medida que aumentan las importaciones del producto objeto de investigación disminuyen las utilidades de la RPN.

XIII.VII Proyección del efecto sobre el empleo.

150. Seguidamente, se proyecta el comportamiento del empleo hasta el año 2018, con lo cual se utilizó la tasa de crecimiento de la producción.

151. Lo anterior, debido a que el empleo depende directamente del nivel de producción de los ingenios.

GRÁFICO N° 17



Fuente: LAICA

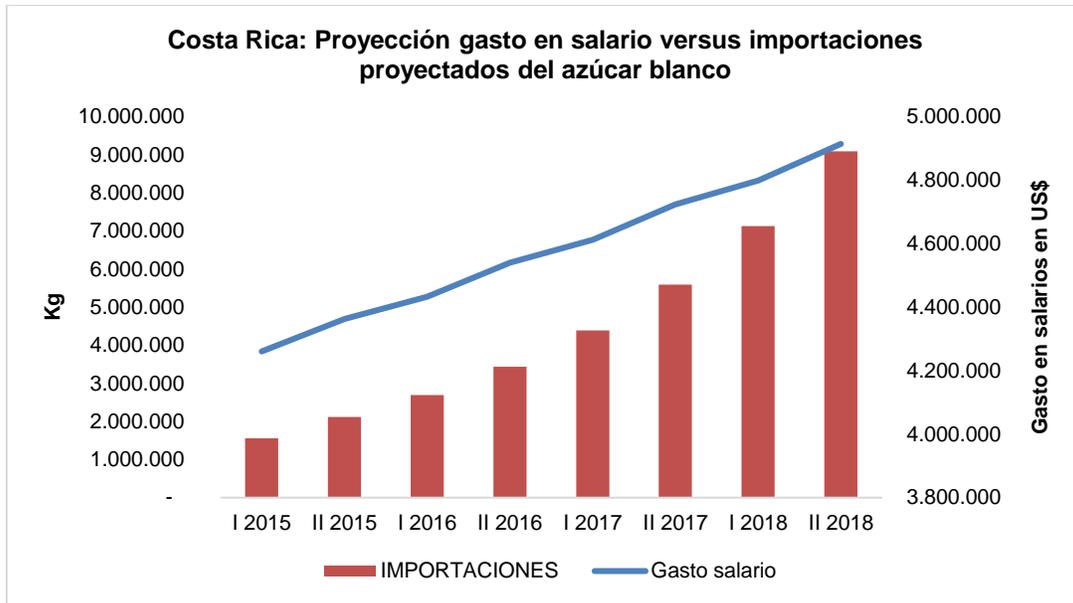
152. En el gráfico anterior, se detalla el comportamiento inverso del empleo en relación con el comportamiento de las importaciones, presentándose el mismo comportamiento de las variables anteriores, es decir que a medida que aumenta una disminuye la otra.

XIII.VIII Proyección efecto sobre los salarios.

153. En este análisis de proyección, se utilizó la variable gastos en salarios, la cual se calcula como el producto del empleo proyectado y el salario proyectado al año 2018.

154. En términos generales, la variable gastos en salarios presenta una tendencia creciente ya que el aumento en la variable salarios es superior a la disminución a la cantidad de empleados. Es importante mencionar, que los salarios aumentan debido a la tasa de crecimiento la cual se explica por los aumentos salariales por ley e inflación.

GRÁFICO N° 18



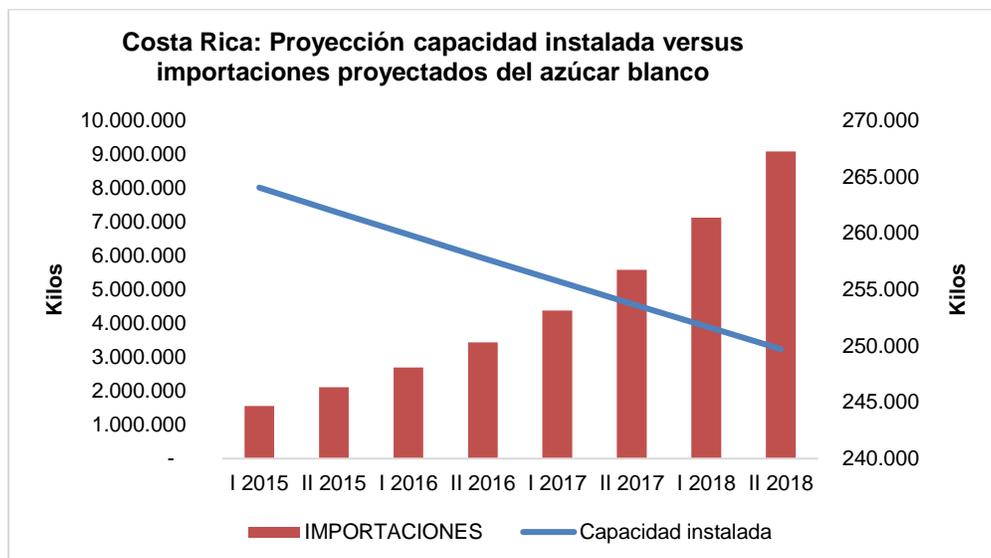
Fuente: LAICA

155. En este gráfico, se observa que ambas variables presentan un comportamiento creciente.

XIII.IX Proyección efecto sobre la utilización de la capacidad instalada de la RPN.

156. En este ejercicio de proyección, se utilizó la tasa de crecimiento de la producción debido a que la capacidad instalada de los ingenios está estrechamente relacionada con los niveles de producción.

GRÁFICO N° 19



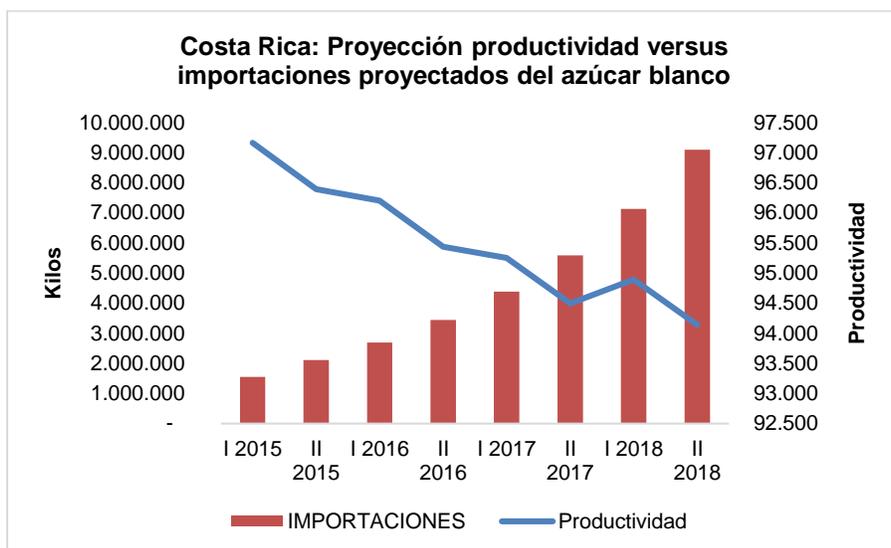
Fuente: LAICA

157. En este gráfico anterior, se detalla el comportamiento inverso entre las importaciones y la capacidad instalada de la RPN, es decir que a medida que aumenten las importaciones de azúcar blanco, los ingenios de la RPN deben disminuir la utilización de la capacidad instalada debido a la reducción presentada en el nivel de producción.

XIII.X Proyección efecto sobre la productividad de la RPN.

158. Para la proyección de la productividad, la misma se calculó como la razón entre la producción nacional y el número de empleados.

GRÁFICO N° 20



Fuente: LAICA

159. En este gráfico anterior, se detalla el comportamiento inverso entre las importaciones y la productividad de la RPN. Dicho comportamiento indica que la variable productividad se ve afectada por el aumento de las importaciones y por los comportamientos decrecientes del nivel de producción y empleo.

XIII.XI Proyección efecto sobre el flujo de caja.

160. El flujo de caja se verá afectado producto por la caída en las variables de utilidades y ventas. Dicha afectación será como consecuencia del aumento de las importaciones de azúcar blanco con dumping.

XIII.XII Proyección efecto sobre el crecimiento.

161. De esta manera, entre los factores que incidan en el crecimiento de la RPN resaltan la afectación, del nivel de producción, ventas y utilidades ante el aumento de las importaciones del azúcar blanco proveniente de Brasil. Este comportamiento no se presenta la variable gastos en salarios debido a factores fuera del análisis.

XIV. EXAMEN DE NO ATRIBUCIÓN.

162. En este análisis, se examina cualesquiera otros factores de que se tenga conocimiento, distintos de las importaciones objeto de dumping, que al mismo tiempo perjudiquen a la RPN, y los daños causados por esos otros factores no se habrán de atribuir a las importaciones objeto de dumping.

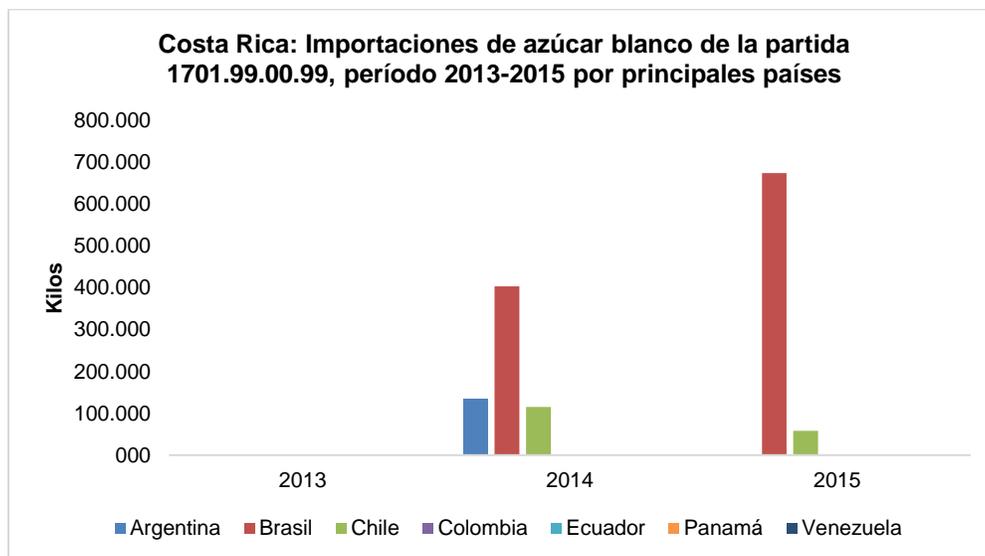
XIV. I El volumen y los precios de las importaciones no vendidas a precios de dumping.

163. Tomando como referencia, la base de datos de la DGA del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, aportada por la solicitante, se aplicó algunos filtros para la selección de la información sobre el producto objeto de investigación y la partida arancelaria correspondiente al azúcar blanco (1701.99.00.99).

164. Con la información anterior, se procede a realizar el análisis del efecto que tienen el volumen de las importaciones no vendidas a precios de dumping para el periodo 2014-2015, que fue el periodo en el cual se registraron la anterior clasificación de las importaciones en estudio.

165. En el gráfico siguiente, se muestra un comparativo por país de las importaciones de la fracción arancelaria 1701.99.00.99 para el período 2013 al 2015.

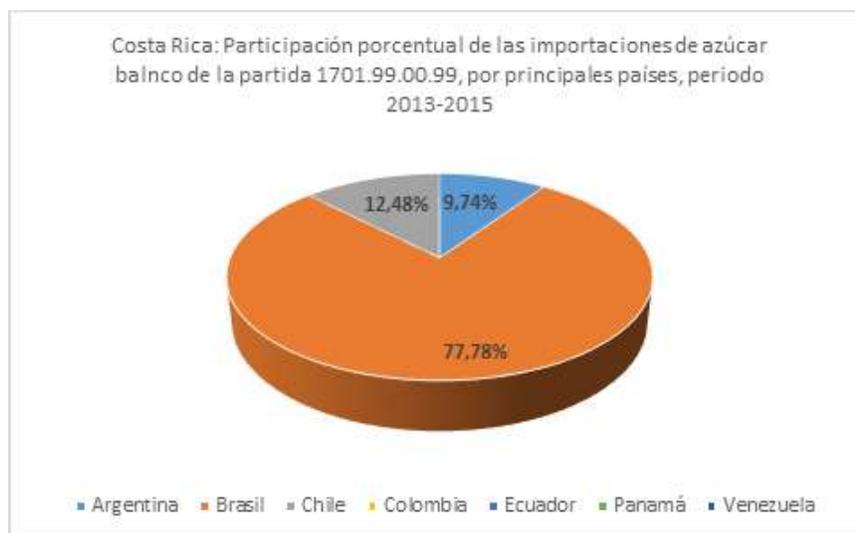
GRÁFICO N°21



Fuente: DGA

166. Se puede observar que en el periodo 2013 al 2015, el azúcar que ha ingresado al país ha sido originaria de países como Argentina, Brasil, Chile, y en menor medida provenientes de Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela.

GRÁFICO N° 22



Fuente: DGA

167. En este gráfico anterior, se muestra la participación porcentual de las importaciones de azúcar blanco de la partida 1701.99.00.99 provenientes de los tres principales países en el periodo 2013-2015. Se observa que Brasil ocupa un 77,78% de las importaciones, Argentina con un 9,74% y Chile con 12,48%.

168. El siguiente cuadro, muestra la cantidad de importaciones de azúcar blanco de la partida 1701.99.00.99 en kg que no son objeto de dumping y las importaciones originarias de Brasil.

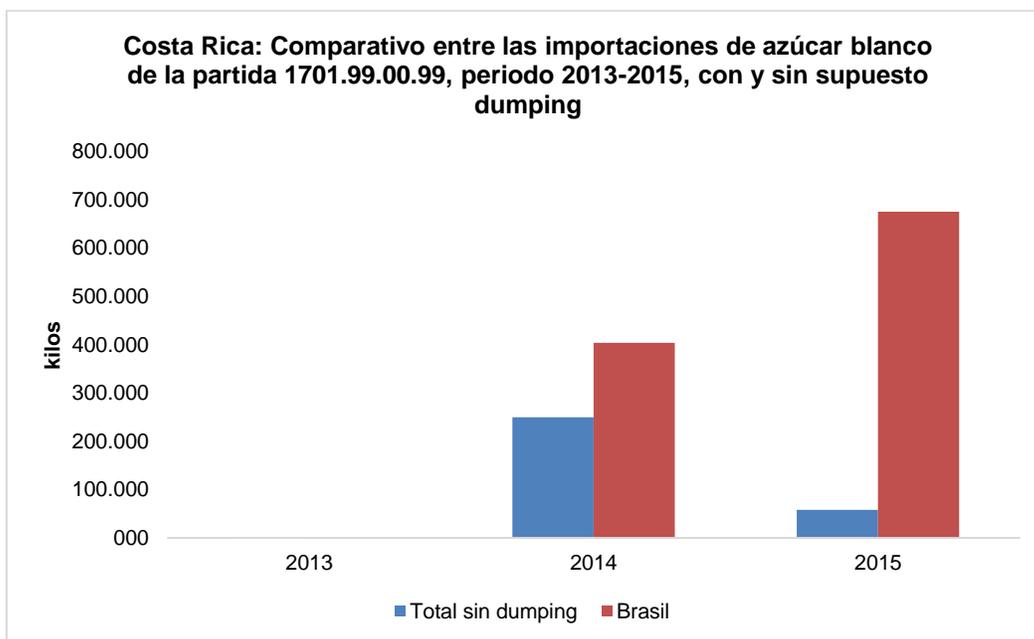
CUADRO N° 31
IMPORTACIONES DE AZÚCAR BLANCO, PARTIDA 1701.99.00.99, POR PAISES

| País/ Año | 2013 | 2014 | 2015 | Total |
|-----------------------------------|-------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| Argentina | | 135.000,00 | | 135.000,00 |
| Chile | | 115.000,00 | 58.000,00 | 173.000,00 |
| Colombia | | 0,35 | | 0,35 |
| Ecuador | | 8,73 | | 8,73 |
| Panamá | 0,90 | 2,00 | 3,50 | 6,40 |
| Venezuela | | | 5,10 | 5,10 |
| Total sin supuesto dumping | 0,90 | 250.011,08 | 58.008,60 | 308.020,58 |
| Brasil | 0,00 | 403.552,00 | 674.947,00 | 1.078.499,00 |

Fuente: DGA

169. El cuadro anterior, se observa que las importaciones de azúcar blanco tuvo un incremento en el año 2014 en relación con el año 2013, para el mes de marzo del año 2015 se presenta una disminución. Sin embargo, las importaciones de Brasil han presentado un crecimiento sostenido.

GRÁFICO N° 23



Fuente: DGA

170. En este gráfico, se hace un comparativo entre las importaciones de azúcar blanco de la partida 1701.99.00.99, con dumping (provenientes de Brasil) y sin dumping (el resto de los países). Donde se vislumbra que las importaciones objeto de dumping para efectos de esta investigación representan un gran volumen en el total de las importaciones de azúcar blanco.

CUADRO N° 32
IMPORTACIONES DE AZÚCAR BLANCO, PARTIDA 1701.99.00.99, POR PAISES

| | 2013 | 2014 | 2015 | Total | % |
|----------------------|-------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------|
| Argentina | | 135.000,00 | | 135.000,00 | 9,74 |
| Brasil | | 403.552,00 | 674.947,00 | 1.078.499,00 | 77,78 |
| Chile | | 115.000,00 | 58.000,00 | 173.000,00 | 12,48 |
| Colombia | | 0,35 | | 0,35 | 0,00 |
| Ecuador | | 8,73 | | 8,73 | 0,00 |
| Panamá | 0,90 | 2,00 | 3,50 | 6,40 | 0,00 |
| Venezuela | | | 5,10 | 5,10 | 0,00 |
| Total general | 0,90 | 653.563,08 | 732.955,60 | 1.386.519,58 | 100,00 |

Fuente: DGA

171. El cuadro anterior, detalla que las importaciones del PrOI provenientes de Brasil representan un 77,78% del total de las importaciones en el periodo 2013 al 2015.

172. En relación al precio (valor CIF) de las importaciones de azúcar blanco de la partida 1701.99.00.99, el siguiente cuadro muestra un comparativo por países en el periodo 2013 al 2015.

CUADRO N° 33
PRECIO CIF DE LAS IMPORTACIONES DE AZÚCAR BLANCO DE LA PARTIDA 1701.99.00.99
POR PAISES

| País / Rubro | Total kg | valor CIF en \$ | Valor CIF/kg \$ |
|---------------|---------------------|-------------------|-----------------|
| Argentina | 135.000,00 | 68.457,30 | 0,51 |
| Brasil | 1.078.499,00 | 530.613,80 | 0,49 |
| Chile | 173.000,00 | 189.102,29 | 1,09 |
| Colombia | 0,35 | 49,28 | 140,80 |
| Ecuador | 8,73 | 162,78 | 18,65 |
| Panamá | 6,40 | 188,99 | 29,53 |
| Venezuela | 5,10 | 97,95 | 19,21 |

Fuente: DGA

173. Se observa que las importaciones de azúcar blanco provenientes de Brasil, son las que representan el menor valor CIF en comparación con el resto de los países de los que se importó el mismo producto.

XIV. II Competencia entre unos y otros.

174. El siguiente cuadro, muestra un comparativo entre Brasil y Costa Rica, en cuanto a los principales indicadores económicos.

CUADRO N° 34³³
COMPARATIVO DE INDICADORES ECONÓMICOS

| Indicador | Brasil | Costa Rica |
|---|-------------|------------|
| Población (en miles, 2013) | 200.362 | 4.872 |
| Territorio (en miles de km ²) | 8.514.877 | 51.100 |
| PIB (en millones \$ corrientes, 2013) | 2.245.673 | 49.621 |
| PIB per-cápita (\$ corrientes, 2013) | 11.208 | 10.185 |
| Exportaciones per-cápita (\$2011-2013) | 2.980 | 7.277 |
| Área sembrada de caña-2014 (ht) | 9.920.146 | 58.741 |
| Producción Bruta de Azúcar-2014 (tm) | 689.962.235 | 4.492.123 |

Fuente: LAICA

175. Se puede observar que Brasil tiene un territorio casi 167 más grande que Costa Rica y su población es poco más de 41 veces mayor. En cuanto al Producto Interno Bruto se tiene que el de Brasil es un poco más de 45 veces mayor que el de CR, en otras palabras el PIB de Costa Rica es tan solo un 2,21% del PIB de Brasil.

176. Por otro lado, en Brasil el área sembrada de azúcar equivale a 1.94 veces el territorio total de Costa Rica, en su lugar CR posee un área sembrada de caña de azúcar de 58.741 hectáreas, siendo entonces que el área sembrada de este cultivo en Brasil fue de 168.9 veces mayor que la de Costa Rica.

177. En cuanto a la producción, se puede observar que la producción de caña de azúcar en Brasil fue 153 veces mayor que la de Costa Rica.

178. El análisis anterior, demuestra que Brasil es una economía muy grande comparada con Costa Rica. Información que demuestra la desventaja comparativa que tiene Costa Rica ante Brasil en la producción y exportación de azúcar blanco.

179. Por otro lado, el siguiente cuadro representa la participación en el mercado costarricense de las ventas del producto similar nacional, las importaciones sin dumping y las importaciones de Brasil.

CUADRO N° 35³⁴
PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO COSTARRICENSE DEL AZÚCAR NACIONAL E IMPORTADO

| Año / rubro | 2013 | 2014 | 2015 |
|------------------------------------|----------------|---------------|---------------|
| Ventas producto similar kg | 101.367.772,08 | 97.276.034,00 | 23.492.824,00 |
| Importaciones sin supuesto dumping | 0,90 | 250.011,08 | 58.008,60 |

³³ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible.

³⁴ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible.

| | | | |
|--|----------------|---------------|---------------|
| Importaciones Brasil | 0,00 | 403.552,00 | 674.947,00 |
| Total | 101.367.772,98 | 97.929.597,08 | 24.225.779,60 |
| Participación mercado prod. Similar | 100,00 | 99,33 | 96,97 |
| Participación mercado Imp sin supuesto dumping | 0,00 | 0,26 | 0,24 |
| Participación en el mercado Brasil | 0,00 | 0,41 | 2,79 |

Fuente: LAICA

180. De dicho cuadro se puede deducir, que para el año 2013 la participación de las ventas del producto similar nacional representaban el 100% en el mercado costarricense, ya para el año 2014 dicha representación fue de 99,33% y para marzo del 2015 fue de 96,97%, lo que se observa una pérdida de casi 4pp dentro del mercado costarricense con respecto al año 2013.

181. De igual manera, se puede observar, que la participación de las importaciones sin dumping mantiene una participación mínima dentro del mercado costarricense.

182. Por otro lado, se aprecia que la participación de las importaciones provenientes de Brasil presenta un comportamiento creciente.

XIV. III Resultados de la actividad exportadora y productividad de la RPN.

183. Según la información aportada por la RPN, se estima que ante el aumento de las importaciones procedentes de Brasil, la productividad del capital esperado presente una reducción progresiva y sostenida en el periodo del 2015 al 2018.

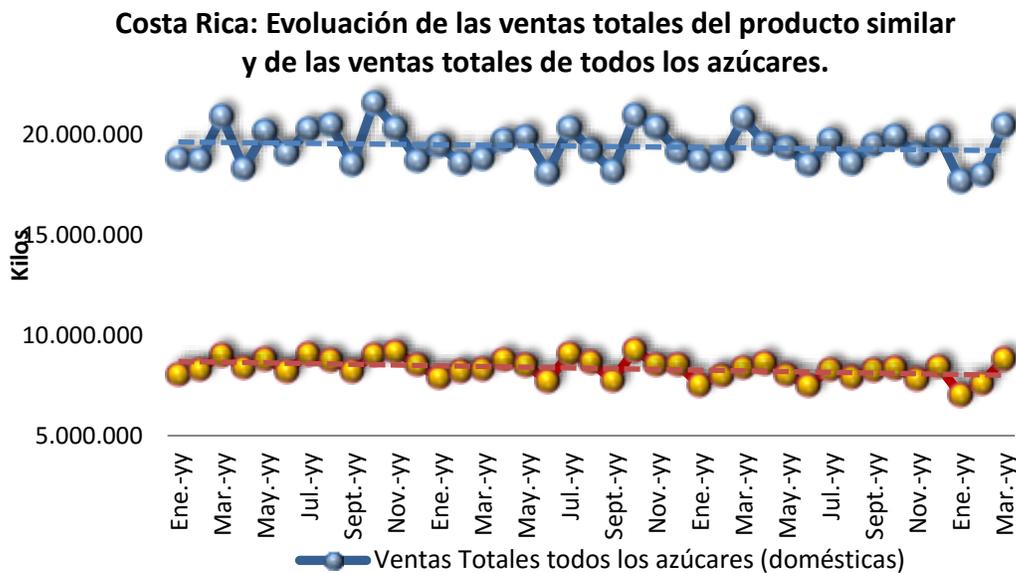
184. Según las disposiciones del artículo 3.5 del AAD, el cual establece que la autoridad investigadora examinará también cualesquiera otros factores de que tengan conocimiento, distintos de las importaciones objeto de dumping, que al mismo tiempo perjudiquen a la RPN, y a los daños causados por esos otros factores no se habrán de atribuir a las importaciones objeto de dumping.

185. Es así, que al análisis del efecto que sobre la RPN pueden tener otras variables distintas de las anteriormente analizadas, se le conoce como examen de no atribución.

186. Por lo anterior, según la información disponible y aportada por la RPN, en esta sección se presentan otros factores económicos de carácter transversal, que podrían generar algún efecto sobre el desempeño general de la gestión de la RPN.

GRÁFICO N° 24³⁵

³⁵ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible.



Fuente: LAICA

187. En el gráfico anterior, se muestra que los volúmenes de ventas del producto similar y de todos los demás azúcares muestran proporcionalidad en su evolución, la cual es decreciente. Además, se demuestra que las disminuciones en las cantidades vendidas del producto similar responden a la dinámica normal y propia del mercado del azúcar en Costa Rica en los últimos años; a lo que no puede atribuirse a otro fenómeno distinto del ingreso de las importaciones procedentes de Brasil.

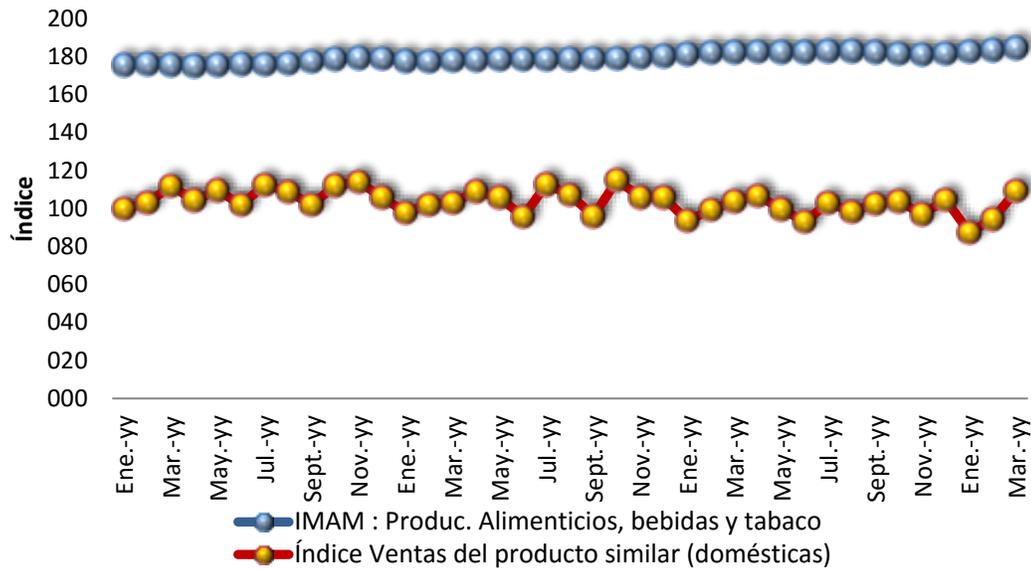
XIV. IV Ventas del producto similar y el IMAM (Índice de la Industria Manufacturera).

188. Según la información aportada por la RPN, otro factor exógeno que pudiera explicar si el desempeño de la RPN es típico o atípico del desempeño general del sector económico es comparar la evolución de las ventas del producto similar con la evolución del Índice Mensual de Actividad Económica para la industria manufacturera (IMAM).

GRÁFICO N° 25³⁶

³⁶ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible.

Costa Rica: Evolución del índice de ventas del producto similar y del IMAM.



Fuente: LAICA

189. El gráfico anterior, se evidencia que las variables analizadas no presentan distanciamientos abruptos que hagan pensar que el sector azucarero se está comportando de manera distinta al resto del sector manufacturero.

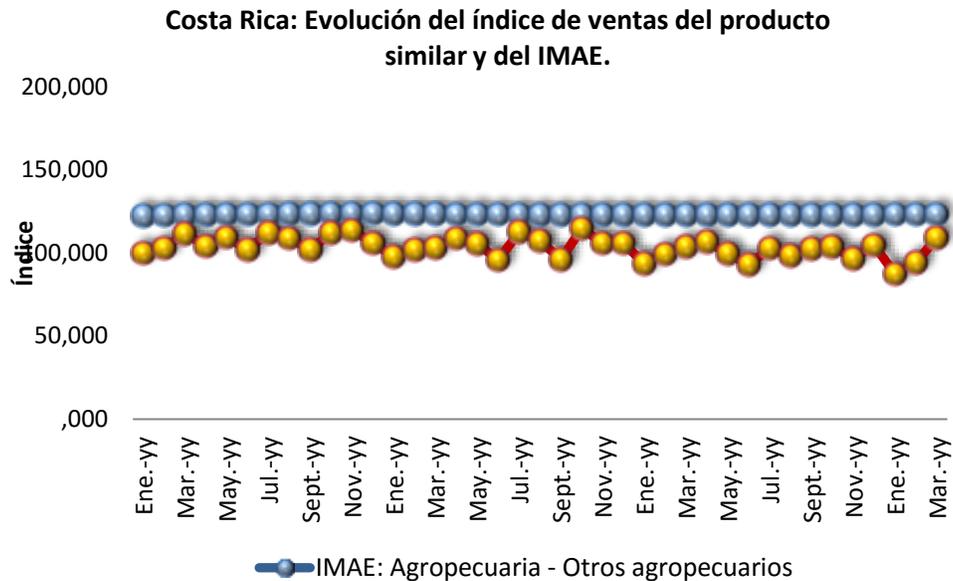
190. Lo anterior, si bien es cierto, el desempeño azucarero y específicamente los ingenios que conforman la RPN, no tienen otras condiciones exógenas que expliquen su dinámica de gestión y de mercado.

Ventas del producto similar y el IMAE agropecuario.

191. Otro factor exógeno que puede explicar mejor el desempeño de la RPN es concordante con el sector económico afín a sus condiciones o dinámica del mercado, lo anterior se expresa mediante el Índice Mensual de Actividad Agropecuaria. Este análisis es más acertante debido a que la actividad de la RPN es clasificada como agroindustria.

GRÁFICO N° 26³⁷

³⁷ Estos datos fueron aportados por la industria según la solicitud de investigación. Por lo que se consideró estos datos por ser la que se tiene disponible.



Fuente: LAICA

192. Del gráfico anterior, se tiene que ambas variables muestran una misma tendencia de comportamiento decreciente, lo que evidencia que ambas variables no muestran mayor dispersión entre sí, es decir ambas disminuyen.

193. Este análisis, evidencia que el desempeño del sector azucarero y de la RPN es concordante con el comportamiento del resto de la agroindustria.

XIV. V Conclusión del análisis de relación causal.

- a) Se vislumbra que las importaciones objeto de dumping para efectos de esta investigación representan un gran volumen en el total de las importaciones de azúcar blanco.
- b) Las importaciones de azúcar blanco provenientes de Brasil, son las que representan el menor valor CIF en comparación con el resto de los países de los que se importó el mismo producto.
- c) La mayor participación en el mercado costarricense la tiene las ventas del producto similar nacional. Sin embargo, se puede apreciar la participación del azúcar blanco proveniente de Brasil, lo que está ocasionando cambios en la estructura del consumo.
- d) Se suponen la existencia de algunos subsidios a la producción de alcohol en Brasil que continúan afectando significativamente el mercado del azúcar.
- e) Se pudo observar, que la participación de las importaciones sin dumping mantiene una participación mínima dentro del mercado costarricense. Mientras que la participación de las importaciones provenientes de Brasil presenta un comportamiento creciente.
- f) Dicho análisis explica que las disminuciones en las cantidades vendidas del producto similar responden a la dinámica normal y propia del mercado del azúcar en Costa Rica en los últimos años; a lo que no puede atribuirse a otro fenómeno distinto del ingreso de las importaciones procedentes de Brasil.

194. Conforme lo anteriormente analizado, se determina que la solicitud de apertura de investigación sobre las importaciones de “azúcar blanco cristal sin refinar dirigido al uso doméstico”, provenientes u originarias de Brasil, realizada por Liga Agrícola Industrial de la Caña de azúcar está debidamente documentada conforme lo establece el Acuerdo AAD y el RC; así mismo se determinó que cumple a cabalidad con los requisitos del artículo 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.8 del AAD y artículos 6, 79, 11 del Reglamento Centroamericano para decretar la apertura de la investigación solicitada.

Por tanto,

**LA AUTORIDAD INVESTIGADORA
RESUELVE**

195. Con base en la resolución de admisibilidad N° DDC-002-2015, de las diez horas del nueve de julio de 2015 y de conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, esta AI considera que la solicitud presentada por LA LIGA AGRICOLA INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZUCAR (LAICA) EN REPRESENTACION DE UNA PROPORCION IMPORTANTE DE LOS INDUSTRIALES NACIONALES DE AZUCAR BLANCO DE PLANTACIÓN cumple con todos los requisitos exigidos por los artículos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.8 del AAD y artículos 6, 79, 11 del Reglamento Centroamericano sobre Prácticas de Comercio Desleal.

196. Conforme a lo anterior corresponde aceptar la solicitud y declarar la apertura de la investigación para determinar, con base en información objetiva, la necesidad y conveniencia de recomendar o no la aplicación de medidas de antidumping sobre las importaciones de “azúcar blanco cristal sin refinar destinado al uso doméstico”, provenientes u originarias de Brasil que de conformidad con el SAC ingresen a Costa Rica bajo la fracción arancelaria. 1701.99.00.99.

197. El inicio de la investigación rige a partir de la publicación de la presente resolución en El Diario Oficial La Gaceta.

198. El Periodo Objeto de Investigación (POI), tal y como lo establece la recomendación del Comité de Practicas Antidumping de OMC el periodo de recopilación de datos para la investigación de la existencia de dumping deberá ser normalmente de 12 meses, y en ningún caso de menos de seis meses, y terminara en fecha más cercana posible a las fecha de la iniciación; el período de recopilación de datos para las investigaciones de la existencia de daño deberá ser normalmente de tres años como mínimo. Para efectos de esta investigación el POI de la existencia de dumping será de seis meses (Octubre del 2014 a Marzo 2015)), y para el análisis de daño o amenaza de daño será de tres años (Febrero 2012 a Marzo 2015).

199. La presente resolución se notificará a las partes interesadas de las cuales la AI tenga razonable conocimiento dentro de los 10 días posteriores a su emisión.

200. Se insta a todo aquél que se considere parte interesada en la presente investigación, para que se apersona ante esta AI, la DDC, y demuestre su interés directo y requisitos necesarios para poder ser tenido como tal. A este efecto se concede un plazo de 8 días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución en La Gaceta.
201. Conforme lo establece el último párrafo del artículo 11 del Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio se otorga a las partes interesadas un plazo de 30 días calendario, contados a partir la notificación de la presente resolución, a fin de que formulen oposición.
202. Con la presente resolución se adjunta los cuestionarios para cada una de las partes a través de los cuales se les va a requerir información; para lo cual contarán con un plazo de 30 días calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación. Dicho plazo para los exportadores se contará a partir de la fecha de recibo de cuestionario el cual, a tal efecto, se considerará recibido una semana después de la fecha en que haya sido enviado al destinatario o transmitido al representante diplomático competente del Miembro Exportador, esto conforme a la nota de pie 15 al artículo 6.1.1 del AAD. Asimismo, se adjunta copia en formato electrónico de la solicitud de investigación y la información pública que la acompaña presentada por la RPN.
203. Contra la presente resolución procede el recurso de apelación, el cual se podrá interponer en el plazo de veinticuatro horas, contados a partir del día siguiente al de la última notificación de la presente resolución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 344.2, 345.1 y 346.1 de la Ley General de la Administración Pública.
204. Publicar extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta. El texto integral de la misma se pondrá a disposición en el sitio web del Ministerio de Económica Industria y Comercio www.meic.go.cr.
205. Notifíquese a las partes interesadas.

Odalys Vega Calvo

Directora